

Señores

JUZGADO CATORCE (014) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN: 05001310501420241015800

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITUD LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho de forma respetuosa, para que se sirva **librar mandamiento de pago** en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Lo anterior, conforme a lo indicado en la Sentencia de primera instancia del 17/05/2024 proferida por el Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín confirmada por la Sentencia de Segunda Instancia del 05/07/2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, así como la última providencia que se encuentra ejecutoriada, con costas liquidadas y aprobadas por el despacho mediante el Auto del 08/08/2024, notificado en el estado del 09/08/2024, además del escrito radicado al despacho el pasado 05/09/2024, el auto emitido por la delegatura el 16/09/2024, el oficio remitido a la AFP COLFONDOS S.A. el pasado 18/09/2024, y la petición elevada ante la AFP ejecutada el pasado 27/09/2024, tal como se describirá más adelante.

I. OBLIGACIONES

Obligaciones Pecuniarias y Perjuicios

1. A cargo de la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS por las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia y a favor de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, las cuales se liquidaron de la siguiente manera:

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

De acuerdo con el Auto del 08 de agosto de 2024, notificado el 09 de agosto de 2024, se tiene que COLFONDOS S.A. le adeuda a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000)**.

2. Por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales de primera y segunda instancia (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Labora en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

3. Por las costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

II. HECHOS

PRIMERO. En el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por la señora MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA, se aprobaron las costas procesales a favor de mi representada, mismas que se liquidaron así:

✓ A cargo de Colfondos S.A.
En primera instancia la suma de \$1.300.000
En segunda instancia sin costas.
Total, un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

SEGUNDO. El día 05 de septiembre de 2024, se radico ante el despacho, SOLCITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO, en atención al pago de costas decretadas a favor de mi prohijada

TERCERO. En consecuencia, el juzgado mediante Auto del 16 de septiembre de 2024, señalo:

(...) previo pronunciamiento frente a la solicitud de mandamiento de pago dentro del proceso radicado 014-2023-00134-00, se dispone oficiar a la entidad ejecutada, para que en el término judicial de ocho (8) días, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, se sirva informar al Despacho el trámite adelantado por parte de la entidad para cumplimiento del pago de \$1.300.000 correspondiente al pago de costas y agencias en derecho aprobadas en auto de fecha 08 de agosto de 2024.

Oficio que según la página de consulta de procesos judiciales fue remitido a la AFP el 18/09/2024.

CUARTO. El suscrito, elevó petición de pago por el concepto condenado ante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, el pasado 27 de septiembre de 2024, con el fin de materializar la condena impuesta a dicha AFP, sin que a la fecha se haya verificado respuesta alguna por la misma, ni al oficio remitido por el despacho, ni a la petición elevada.

QUINTO. A la fecha, la AFP COLFONDOS S.A. **NO** ha cumplido con la obligación de pago de costas ordenada por el Honorable Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, y dicho actuar va en contravía del acceso a la justicia y consolida un desacato a lo dispuesto por el juzgador.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Se libre mandamiento ejecutivo en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por la siguiente obligación de pago:

Obligación de pago:

Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por concepto de agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, las cuales se liquidaron y aprobaron de la siguiente manera:

<u>Costas en primera instancia.</u>	<u>Total</u>
\$ 1.300.000	\$1.300.000

SEGUNDA: Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Labora en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

TERCERA: Que se condene a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS al pago de costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

IV. MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

En atención al informe No. 02918809330413982555 emitido por la entidad TRANSUNIÓN y a fin de que no sea ilusoria la presente acción, solicito a la Señora Juez se decrete como medidas cautelares previas el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, que se encuentren en las siguientes cuentas de ahorro o corrientes de las siguientes entidades bancarias:

- Cuenta Corriente No. 017126 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta Corriente No. 013312 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 002665 del Banco BBVA COLOMBIA.
- Cuenta de Ahorros No. 888188 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 001760 del Banco GNB Sudameris.
- Cuenta de Ahorros No. 162081 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 618231 de Bancolombia.

V. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los dineros depositados en dichas cuentas y cuyo embargo solicito, son de propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a quienes se pretende ejecutar.

VI. PRUEBAS

1. Las aportadas en el escrito de solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario
2. Petición elevada por el suscrito el pasado 27/09/2024
3. Reporte de consulta de actuaciones judiciales del proceso ejecutivo a continuación de ordinario radicado único nacional 05001310501420241015800

VII. NOTIFICACIONES

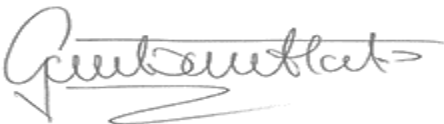
Ejecutado:

A la AFP COLFONDOS S.A. en la dirección electrónica procesosjudiciales@colfondos.com.co

Ejecutante:

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

**DERECHO DE PETICION - SOLICITUD PAGO DE COSTAS A FAVOR DE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ||
DTE: MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 27/09/2024 14:56

Para Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

CC Juzgado 14 Laboral - Antioquia - Medellín <j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

DERECHO DE PETICIÓN PAGO DE COSTAS - MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA.pdf;

Señores:

COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

procesosjudiciales@colfondos.com.co

E.S.D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la señora MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 05001310501420230013400 en el Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, de manera comedida elevo **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, para que se realice el pago de las costas procesales liquidadas y aprobadas dentro del proceso ordinario laboral con radicado 05001310501420230013400.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

DJC

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

procesosjudiciales@colfondos.com.co

E.S.D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la señora MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A, y COLFONDOS S.A., proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 05001310501420230013400 en el Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, de manera comedida elevo **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, para que se realice el pago de las costas procesales liquidadas y aprobadas dentro del proceso ordinario laboral con radicado 05001310501420230013400. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. La señora AMARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA instauró demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. pretendiendo que se declarará la ineficacia del traslado entre regímenes pensionales.

Por consiguiente, solicitó que se declarara la ineficacia del traslado efectuado por la demandante al RAIS y se condenara a trasladar a COLPENSIONES el capital que reposa en la CAI de la demandante, así como condenar al pago de costas procesales.

SEGUNDO. Así las cosas, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS llamó en garantía a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** con fundamento en la póliza de seguro previsional No. 0209000001 con el fin de que, en una eventual condena para la AFP, sea la aseguradora quien asumiera el porcentaje destinado a pagar el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

TERCERO. El Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, profirió la sentencia del 17 de mayo de 2024, mediante la cual resolvió de cara al llamamiento en garantía, (i) absolvió a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, de todas las pretensiones incoadas por la AFP Colfondos S.A. y (ii) condeno en costas a esta última entidad y en favor de mi prohilada a pagar la suma de UN MILLON CIENTO TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000).

IGUALMENTE, se condena en costas a COLFONDOS S.A., Pensiones y Cesantías en favor de cada una de las aseguradas llamadas en garantías, respecto de las cuales se fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, para cada ASEGURADORA, a título de agencia y derecho. **Se ABSUELVE a COLPENSIONES** y de las condenas en COSTAS.

Con base en la sentencia citada, el Juez de instancia arribó que efectivamente a las aseguradoras no les asiste obligación por cuanto estas asumieron el riesgo durante la vigencia de la póliza y tal sentido, las primas se causaron y fueron debidamente devengadas, por otro lado, es evidente que en el contrato de seguro **NO** se amparó la devolución de primas y a su vez, es claro que las aseguradoras son terceros de buena fe que no tuvieron injerencia en el acto de traslado y al respecto, la CSJ ya sido muy enfática en establecer que ante la declaratoria de una ineficacia de traslado pensional es la AFP quien debe asumir con cargo a su propio patrimonio todo lo que recibió con motivo de la afiliación, esto es; cotizaciones, rendimientos, sumas adicionales de la aseguradora, frutos e intereses, entre otros, como consecuencia del incumplimiento del deber de asesoría y buen consejo.

CUARTO. Una vez proferida la sentencia de primera instancia, COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. presentaron recurso de apelación, por lo que el juez procedió a remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín.

QUINTO. El recurso de apelación fue atendido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el cual mediante sentencia del 05/07/2024 resolvió:

“1.- Se REVOCA el numeral segundo de la sentencia proferida el 17 de mayo de 2024 por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso ordinario laboral instaurado por María del Carmen Loaiza Valencia en contra de Colpensiones E.I.C.E., AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A., y en su lugar se absuelve a la AFP Colfondos S.A., de la orden de traslado de las comisiones de administración, primas de seguro previsional y aportes al Fondo de Garantía Mínima generados en vigencia de la afiliación.

2.- Se REVOCA PARCIALMENTE el numeral tercero de la sentencia referenciada, y en su lugar se absuelve a la AFP Porvenir S.A., de la orden de devolución de las primas de seguros, comisiones o gastos de administración y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

3.- Se CONFIRMA en todo lo demás la sentencia de fecha y origen conocidos.

4.- Costas en esta instancia a cargo María del Carmen Loaiza Valencia y Colpensiones E.I.C.E. en un 50% para cada una; las agencias en derecho en favor de la AFP Porvenir S.A. se fijan en la suma de \$650.000 y las agencias en derecho en favor de la AFP Colfondos S.A. se fijan en la suma de \$650.000.

5.- Se ordena la devolución del expediente digital, con las actuaciones cumplidas en esta instancia, al Juzgado de origen. El fallo anterior será notificado a las partes por Edicto de conformidad con el numeral 3º literal d) del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.”

SEXTO. Una vez que el proceso regresó al juzgado de origen mediante Auto del 08 de agosto de 2024, notificado en el estado del 08 de agosto de 2024, se aprobaron las costas procesales a favor de mi representada, que se liquidaron así:

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

SÉPTIMO. El día 05 de septiembre de 2024, se radico ante el despacho, SOLCITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO, en atención al pago de costas decretadas a favor de mi prohijada.

OCTAVO. En consecuencia, el juzgado mediante Auto del 16 de septiembre de 2024, señalo:

(...) previo pronunciamiento frente a la solicitud de mandamiento de pago dentro del proceso radicado 014-2023-00134-00, se dispone oficiar a la entidad ejecutada, para que en el término judicial de ocho (8) días, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, se sirva informar al Despacho el trámite adelantado por parte de la entidad para cumplimiento del pago de \$1.300.000 correspondiente al pago de costas y agencias en derecho aprobadas en auto de fecha 08 de agosto de 2024.

NOVENO. A la fecha, la AFP COLFONDOS S.A. **NO** ha cumplido con la obligación de pago de costas y agencias en derecho ordenada por el Honorable Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, y dicho actuar va en contravía del acceso a la justicia y consolida un desacato a lo dispuesto por el juzgador.

II. PETICIÓN

Solicito respetuosamente:

Pagar a órdenes del Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, las costas y agencias en derecho a favor **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, valor que asciende a la suma de \$1.300.000 M/Cte.

III. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991,
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y
- Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

En cuanto a los términos con que cuenta la autoridad para resolver satisfactoriamente esta petición, debe tenerse en consideración el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 que dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 14. TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PETICIONES. <Ver ampliación temporal de términos en Notas de Vigencia> <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”.

IV. ANEXOS

1. Sentencias de primera y segunda instancia emitidas dentro del proceso con radicado No. 05001310501420230013400.
2. Auto que liquidó y aprobó las costas procesales.

3. Radicación solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario
4. Auto del 16 de septiembre de 2024.

V. DIRECCIÓN DE RECIBO DE LA RESPUESTA

La respuesta a este derecho de petición deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@gha.com.co con copia al correo del Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA

AUDIENCIAS ARTÍCULOS 77 y 80 DEL CPTSS

Modificado Ley 1149 de 2007, artículos 11 y 12.

Fecha	Diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro (17-05-2024)					
Hora inicio: 8:30 a.m.	P.M	A.M	X	Hora de finalización: 11:42	P.M.	A.M. X

RADICACIÓN DEL PROCESO																								
0	5	0	0	1	3	1		0	5	0	1	4	2	0	2	3	0	0	1	3	4	-	0	0
Departamento		Municipio			Código Juzgado			Especialidad		Consecutivo o Juzgado			Año			Consecutivo								

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA.

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

COLFONDOS S.A. FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS.

LLAMADAS

GARANTÍAS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

CONTROL DE ASISTENCIA
Se declara abierta la audiencia oral virtual a la cual asiste la demandante, señora María del Carmen Loaiza Valencia, en compañía de su apoderada judicial doctora Denis catalina Restrepo Muñoz. <i>Demandadas:</i> por Porvenir S.A., la apoderada judicial doctora María Alejandra Ramírez Olea, quien a la vez actúa en calidad representante legal; por Colfondos S.A., el apoderado judicial doctor Michael Giovanni Muñoz Tavera, quien a la vez actúa en calidad de representante legal; por Colpensiones la apoderada judicial sustituta de Colpensiones, doctora Kelly Yiseth Holguín Serna. <i>Llamadas Garantías:</i> Aseguradora Allianz Seguros de Vida, su apoderado judicial sustituto doctor Carlos Esteban Franco: aseguradora Compañía de Seguros Bolívar S.A., su representante legal señor Juan Felipe Tobón Peláez, en compañía de su apoderado judicial Jayson Jiménez Espinosa; por la aseguradora Axa Colpatria Seguros de Vida, su representante legal Yurani Baena, y su apoderada judicial sustituta doctora Joice Lilian Vargas Vibanco

CONCILIACIÓN
Se concede el uso de la palabra a los apoderados de PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., así como de las aseguradoras Llamadas en Garantías para que nos manifiesten si las AFP que representan, les asiste ánimo conciliatorio. Ninguno presenta ánimo conciliatorio. Atendiendo esta manifestación, y que Colpensiones allegó certificación del comité de conciliación No. 06625-2023 del 10 de mayo de 2023, en la cual decidió no proponer formula conciliatoria, se declara FRACASADA esta etapa del proceso. El proceso seguirá su curso normal hasta la sentencia que ponga fin a la primera instancia susceptible de ser apelada o impugnada ante el Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Como quiera que en todas las contestaciones de la demanda de la postura que fueron convocadas al proceso, los fondos administrados de pensiones y las llamadas en garantía, solamente propusieron excepciones de mérito que, por su naturaleza, ataca en el fondo de la controversia o el llamamiento, en su caso, y se deciden en la sentencia, no hay excepciones previas materia de resolución.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

SANEAMIENTO

Por lo pronto, el despacho no estima la necesidad de adoptar alguna medida procesal tendiente a evitar nulidades o conducir a una sentencia Inhibitoria basta recordar que los fondos administradores de pensiones accionados y las aseguradora llamadas en garantía, se enteraron de la existencia de su convocatoria a este proceso por los canales procesales adecuados. En igual medida tuvieron la oportunidad de presentarse en defensa de sus intereses. Además en tratándose de Colpensiones de una entidad pública del orden nacional, se ha corroborado la notificación del proceso tanto al procurador Judicial delegado ante este juzgado como representante del Ministerio público, así como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Los apoderados se ratificaron en los hechos y pretensiones de la demanda, así como en la contestación y excepciones propuestas.

A juicio del despacho, el presente proceso jurisdiccional se contrae a determinar:

- Si hay lugar a declarar la ineficacia de la afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad suscrito por la señora MARÍA DEL CARMEN LOIZA VALENCIA, quien diligenció formulario por traslado de régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual inicialmente ante COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías, el 29 de mayo de 2000; posteriormente hizo traslado a otras administradoras del régimen

de ahorro individual, concretamente hacia HORIZONTES Pensiones y Cesantía el día 28 de junio de 2007, entidad que posteriormente fue fusionada por PORVENIR S.A, luego ya quedó PORVENIR, definitivamente, el 01 de enero de 2014. Caso de determinarse que le asiste razón, se dirá cuáles son las consecuencias frente a su futuro pensional y las responsabilidades conexas de las administradoras de fondos de pensiones accionadas

- Por el contrario, en relación con las administradoras de pensiones PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., se dilucidará si les asiste razón para oponerse a las pretensiones de la demanda por considerar que los actos jurídicos de afiliación por traslado de régimen y movilidad entre administradoras del régimen privado son válidas, exento de vicio del consentimiento, además porque a la demandante se le brindó toda la información idónea y adecuada al momento de elegir a dichas administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad.
- En relación con COLPENSIONES, se estudiará si su papel otrora Instituto de Seguros Sociales, se vio limitado hacer un tercero ajeno al acto jurídico de traslado, y movilidad entre administradora privada, de otro lado porque siempre ha respetado el principio de validez de los actos jurídicos, mientras no sean anulados o declarados su ineficacia por la administración de justicia. Posteriormente con la expedición de la Ley 797 de 2003 artículo 2°, se vio impedido recibir nuevamente afiliados provenientes de los fondos privados, a quienes les faltase menos de diez años para la edad pensional.
- Ya en el caso de proceder la Ineficacia del traslado, Colpensiones, discute que sean retornados los dineros hallados en la cuenta individual con sus respectivos rendimientos financieros, además todo el componente de los gastos de administración debida indexados.
- Con respecto a las aseguradoras Llamadas Garantías ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se determinará si le asiste razón para oponerse no solo a las pretensiones de la demanda, si no que no se acredite ningún vicio del consentimiento o estuviera afectada la ineficacia por falta de información. Si no que, en virtud del llamamiento en cobertura, no existe cobertura de los contratos de seguros

previsionales para este tipo de acciones, porque están relacionados con los seguros previsionales de invalidez y sobrevivientes. Además de la línea Jurisprudencial que se ha determinado en tal sentido.

Razón por la cual se determina si emergen las excepciones de las excepciones de méritos propuestas por cada una de ellas, especialmente la de Inexistencia de la Obligación y de la cobertura de los seguros previsionales.

En estos extremos girara el debate probatorio y la decisión de instancia. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

Procede el Despacho decretar las pruebas conducentes y pertinentes.

Sea la ocasión para poner de presente el reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional a través de la **Sentencia SU-107-2024 de la Corte Constitucional de abril 9 de 2024**, la cual dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema en los procesos ordinarios en los cuales se discute la ineficacia del traslado de régimen, como lo es el proceso que se tramitan en esta audiencia, debido a problemas de información ocurridos entre 1993 y 2009.

El despacho deja plasmado (**registro audio**) el contenido de la misma y lo que se pretende con dicha sentencia (audio)

En virtud a lo anterior, indagadas si tenían pruebas que aportar o por practicar:

Solo la apoderada demandante solicita se decreten los interrogatorios de parte a los representantes legales de los fondos accionados.

➤ **DEMANDANTE**

-Documentales: Se valorarán los documentos aportados con la demanda obrantes en el expediente.

-Oficiosa. De manera oficiosa se decreta el interrogatorio de parte a los representantes legales de los fondos privados accionados.

➤ **COLPENSIONES.**

-Documentales: Se valora los documentos aportados con la respuesta a la demanda, consistente en el Expediente Administrativo.

-Interrogatorio: Se decreta el interrogatorio de parte a la señora María del Carmen Loaiza Valencia.

➤ **PORVENIR S.A.**

-Documentales: Se valoran los documentos aportados con la Respuesta.

-Interrogatorio: Se decreta el interrogatorio de parte a la señora María del Carmen Loaiza Valencia

➤ **COLFONDOS S.A.**

-Documentales: Valoran los documentos aportados con la respuesta a la demanda, y las aportadas con la demanda de Llamada en Garantía.

-Interrogatorio: Se decreta el interrogatorio de parte a la señora María del Carmen Loaiza Valencia

➤ **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

-Documentales:

-Ténganse como pruebas las que obran en el expediente y adicionalmente, se tengan como prueba copia de la caratula y las condiciones generales de la Póliza de Seguro de Invalidez y Sobrevivientes No. 0209000001.

-Certificado emitido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., mediante el cual se constata y se da fe de la veracidad de la información y los términos concertados en la póliza No. 0209000001.

-Factura electrónica de venta No. 16328 del 11 de marzo de 2024 expedida por G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS.

-Interrogatorio: Solicitada el interrogatorio de parte a la señora demandante.

Al representante legal de COLFONDOS S.A., señor Juan Manuel Trujillo Sánchez.

-Testimoniales: Se reciba testimonios de la señora DANIELA QUINTERO LAVERDE, con cedula 1.234.192.273.

➤ **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**

-Documentales: Se atiende y solicita dar pleno validez probatoria a las aportadas por Colfondos y a las siguientes.

-Interrogatorio: Solicitada el interrogatorio de parte a la señora demandante. El apoderado desiste

➤ **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**

-Documentales: Se dará valor probatorio a los documentos aportados con la contestación. Consistente en Póliza y sus condiciones, Concepto No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020.

-Interrogatorio: Que se cite a la demandante y a los representantes legales de las demandadas para absuelva el interrogatorio de parte

Los apoderados judiciales de las aseguradoras llamadas en garantía, manifiestan que desiste, de las pruebas testimoniales e interrogatorios solicitadas.

El despacho admite del desistimiento, por cuentan con poder y facultad para ello.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 CPTSS, modificado Ley 1149 de 2007 en su artículo 12

PRACTICA DE PRUEBAS - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
Respecto de la prueba documental, el despacho se reserva su análisis y ponderación para la fase de la sentencia correspondiente a la valoración probatoria.

Se practicó el interrogatorio de parte de la demandante, por parte de las apoderadas de Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Colpensiones.

Evacuadas las pruebas y no habiendo más pendiente que practicar, dado que el expediente cuenta con el material probatorio conducente y pertinente a la decisión de instancia, el Despacho **declara cerrado el debate probatorio**.

Lo resuelto se **notifica en Estrados**.

Los apoderados judiciales de las partes presentan **alegatos de conclusión**.

SENTENCIA

Acto seguido, previa constatación de la tramitación del proceso ordinario laboral, acatando las formalidades establecidas en la Ley, sin vislumbrar causal de nulidad que invalide lo actuado; procede el Despacho, a emitir el **JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA:**

CONSIDERACIONES
DELIMITACIÓN DE LA CONTROVERSIA – CRÍTICA PROBATORIA
(ESCUCHAR REGISTRO DE AUDIO)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de la afiliación de la señora MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA, identificada con C.C. 43.538.517 al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, administrado inicialmente por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, así como su posterior traslado a HORIZONTES PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y finalmente su consolidación PORVERNIR S.A.

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, el valor de los gastos de

administración, que conlleva a lo pagado de seguros previsionales, garantía de la pensión mínima, entre las fechas comprendidas entre el 01 de julio de 2000 al 31 de julio de 2007.

TERCERO: CONDENAR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, el valor de los dineros hallados en la cuenta de ahorro individual de la señora LOAIZA VALENCIA, incluyendo para el efecto los rendimientos financieros y las comisiones de administración, que incluyen lo pagado por seguro previsional y garantía de la pensión mínima, a partir del 01 de agosto de 2007.

CUARTO: ORDENAR a COLPENSIONES a que reactive la afiliación de la señora LOAIZA VALENCIA, al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sin solución de continuidad a partir del 01 de julio de 2000, e incluya las semanas de cotizaciones sufragadas en su historia laboral aquellas cotizadas en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

QUINTO: ORDENAR a la AFP PORVENIR S.A., a comunicar, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria, el contenido de la presente decisión a LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: DECLARAR no probadas las excepciones de mérito propuestas.

SÉPTIMO: Declarar probada la excepción de Inexistencia de la Obligación objeto del llamamiento en garantía, y en consecuencia **ABSOLVER** a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., de toda responsabilidad en cada una de las pretensiones de la demanda, por cuanto los seguros previsionales no están llamados en la cobertura sobre las acciones de ineficacia de traslado de régimen o unidad.

OCTAVO: COSTAS procesales a cargo de PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., en favor de la parte demandante, para cuya liquidación se fija la suma de \$1.700.000, a cargo de cada fondo, título de agencia en derecho.

IGUALMENTE, se condena en costas a COLFONDOS S.A., Pensiones y Cesantías en favor de cada una de las aseguradas llamadas en garantías,

respecto de las cuales se fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, para cada ASEGURADORA, a título de agencia y derecho. **Se ABSUELVE a COLPENSIONES** y de las condenas en COSTAS.

La presente sentencia se notifica en **ESTRADOS**.

Concedida la palabra a los apoderados, la abogada de Colpensiones presentó y sustentó recurso de apelación.

A juicio del despacho los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de primera instancia interpuestos y sustentados por la apoderada judicial del demandante de manera parcial; Colfondos S.A. de manera integral; Porvenir S.A. de manera integral; y Colpensiones de manera parcial se ajustan a las exigencias procesales consagradas en los artículos 66 y 66A del CTPSS, en consecuencia se conceden los referidos recursos de apelación los cuales se surtirán en Efecto Suspensivo ante la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín**, corporación a la cual será remitido el proceso debidamente digitalizado.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia pública se declara terminada, se dispone conservar copia del registro de audiencia oral virtual en los medios magnéticos del despacho para conocimiento de las partes, y en constancia de que da fe de quienes intervinimos en la presente audiencia pública, por tratarse de una audiencia pública virtual el acta será firmada por el Juez y la secretaria.



OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ



EVA ALEJANDRA BONILLA MURILLO
SECRETARIA

La presente audiencia oral virtual la podrá obtener en los siguientes enlaces.

[Realización audiencias tratan arts. 77 y 80 del CPTSS, radicado 2023-00134. traslado nulo.-20240517 083615-Grabación de la reunión.mp4](#)

.

[Realización audiencias tratan arts. 77 y 80 del CPTSS, radicado 2023-00134. traslado nulo.-20240517 083615-Grabación de la reunión 1.mp4.](#)



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
SALA QUINTA DE DECISION LABORAL

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 05001-31-05-014-2023-00134-01
Demandante: María del Carmen Loaiza Valencia
Demandadas: AFP Porvenir S.A., AFP Colfondos S.A. y
Colpensiones E.I.C.E.
Llamada: Allianz Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros
Bolívar S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
Asunto: Apelación y Consulta de Sentencia
Procedencia: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín
M. Ponente: Sandra María Rojas Manrique
Temas: Ineficacia de la afiliación y/o traslado al
Régimen de Ahorro Individual

Medellín, julio cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

En la fecha anotada, la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, integrada por los magistrados **LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE**, **DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN** y **SANDRA MARÍA ROJAS MANRIQUE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, y aprobado el proyecto propuesto por la magistrada ponente, procede a resolver los recursos de apelación incoados por la AFP Porvenir S.A., AFP Colfondos S.A. y Colpensiones E.I.C.E. e impartir el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones E.I.C.E., en lo que no fue objeto de apelación, respecto de la sentencia proferida el 17 de mayo de 2024

por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido por María del Carmen Loaiza Valencia contra la AFP Porvenir S.A., AFP Colfondos S.A. y Colpensiones E.I.C.E., en el que fueron integrados como llamadas en garantía Allianz Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A., conocido con el Radicado Único Nacional 05001-31-05-014-2023-00134-01.

1.- ANTECEDENTES

1.1.- DEMANDA

La señora María del Carmen Loaiza Valencia convocó a juicio a AFP Porvenir S.A., AFP Colfondos S.A. y Colpensiones E.I.C.E. pretendiendo que se declare la ineficacia de su traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), declarándose vigente la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPMPD), sin solución de continuidad; consecuentemente, se condene a las entidades del RAIS al traslado de todas las sumas de dinero por concepto de cotizaciones, incluidos los rendimientos financieros, las cuotas de administración, primas de seguros de Fogafín, primas de seguros de invalidez y sobrevivientes, el aporte destinado al Fondo de Garantía de Pensión Mínima y bono pensional, debidamente indexados; y se ordene a la codemandada administradora del RPMPD a reactivar la afiliación, recibir las sumas de dinero objeto de traslado y a corregir y a actualizar la historia laboral de la asegurada.

En respaldo de tales pedimentos, se expuso que la señora María del Carmen Loaiza Valencia nació el 07 de septiembre de 1968, teniendo 54 años al momento de presentación de la demanda y laborando para diferentes entidades; que estuvo afiliada al Instituto de Seguros Sociales desde septiembre de 1991 hasta junio del año 2000; que el 29 de mayo de 2000 suscribió formulario de afiliación al fondo de pensiones AFP Colfondos S.A., motivada por la información suministrada por asesora de la entidad en su lugar de trabajo frente a que el ISS sería liquidado, se perderían sus semanas de cotización, podría personarse de manera anticipada y el monto pensional sería mayor, señalando que la información que le fue

suministrada en este momento era falsa, sesgada e incompleta, induciéndola al error.

Manifiesta que el 28 de junio de 2007, la demandante suscribió formulario de afiliación con BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías, hoy AFP Porvenir SA, después de recibir información por parte de la asesora de dicho fondo quien le informó que si se trasladaba alcanzaría una pensión mayor que en Colfondos SA y que lo podría hacer de manera anticipada; sin embargo, tampoco le brindó la información suficiente y que Porvenir, no le brindó reasesoría antes de cumplir los 47 años. (doc.3, carp.01).

1.2.- CONTESTACIÓN

Por conducto de apoderada judicial legalmente constituida, **Colpensiones E.I.C.E.**, admitió como cierta la fecha de nacimiento de la señora María del Carmen Loaiza Valencia, la afiliación al ISS, el traslado del RPMPD al RAIS y la solicitud presentada ante ellos; no le constan los demás hechos, arguyendo que son referidos a terceros ajenos al ámbito de la entidad, argumenta que en ambos regímenes pensionales se garantiza el derecho la pensión, sólo que en uno u otro varía la cuantía de la misma, pero en su momento la elección se dio de manera libre y voluntaria.

En oposición a las pretensiones formuló las excepciones de mérito denominadas imposibilidad de declaratoria de ineficacia del traslado de fondo; prescripción; inexistencia de vicio en el consentimiento; devolución de cuotas de administración; imposibilidad de condena en costas; y compensación (doc.10, carp.01).

Igualmente, mediante apoderado judicial la **AFP Colfondos S.A.**, replicó la demanda, sosteniendo que solo acepta como cierta la edad y fecha de nacimiento de la demandante, de conformidad con la prueba aportada; aduce que los agentes comerciales de la entidad, antes, durante y después de una eventual afiliación

brindan de manera clara, concisa, pertinente y comprensible asesoría integral y completa.

De consiguiente, se opuso a la prosperidad de las pretensiones, y de fondo propuso las excepciones que denominó prescripción de la acción para solicitar la nulidad del traslado; compensación y pago; inexistencia de la obligación; falta de legitimación en la causa por pasiva; buena fe; innominada o genérica; ausencia de vicios del consentimiento; validez de la afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad; y ratificación de la afiliación del actor al fondo de pensiones obligatorias administrado por Colfondos S.A. (doc.16, carp.01).

La **AFP Porvenir S.A.** replicó que la actora suscribió formulario de afiliación a la entidad el 28 de julio de 2007, siendo efectivo a partir del 01 de agosto del mismo año, sostiene que la asesoría fue clara, suficiente y veraz, en cumplimiento de las obligaciones vigentes para la fecha del traslado. Señaló que la parte demandante pretende dar efectos retroactivos a normatividad posterior al traslado, toda vez que el deber del buen consejo no existía para ese acto, por lo que no había obligación de informar por escrito los beneficios puntuales de cada régimen, ni informar el monto de la pensión que obtendría; por lo que en su momento su asesor brindó información clara, veraz y oportuna, con elementos de juicio objetivos para la toma de una decisión.; que, igualmente, mediante comunicado 0207413024827800 le indicaron que por estar próxima a cumplir 47 años de edad, contaba con la posibilidad de trasladarse de régimen pensional y solicitar re-asesoría sobre su futuro pensional.

En aras de enervar las pretensiones excepciona la prescripción; prescripción de la acción de nulidad; cobro de lo no debido por ausencia de causa e inexistencia de la obligación; y buena fe (doc.19, carp.01)

La entidad llamada en garantía, **Allianz Seguros de Vida S.A.**, da respuesta a la demanda principal y de llamamiento, indicando que, no le constan ninguno de los hechos de la demanda, por ser situaciones ajenas a la aseguradora.

Presenta como excepciones de fondo la afiliación libre y espontánea de la señora María del Carmen Loaiza Valencia al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad; error de derecho no vicia el consentimiento; prohibición del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad al régimen de prima media con prestación definida; el traslado entre administradoras del RAIS denota la voluntad de la afiliada de permanecer en el régimen de ahorro individual con solidaridad y consigo, se configura un acto de relacionamiento que presupone el conocimiento del funcionamiento de dicho régimen; inexistencia de la obligación de devolver el seguro previsional cuando se declara la nulidad y/o ineficacia de la afiliación por falta de causa y porque afecta derechos de terceros de buena fe; prescripción; buena fe; y genérica o innominada (doc.26, carp.01).

Por su parte, **Compañía de Seguros Bolívar S.A.**, también llamada en garantía, da respuesta a la demanda señalado que no le constan ninguno de los hechos de la demanda, por ser situaciones ajenas a la aseguradora y presenta como excepciones de fondo inexistencia de la obligación de declarar la ineficacia del traslado de régimen del RPMPD al RAIS en favor de la actora; falta de causa para pedir traslado de aportes, rendimientos, bono pensional a Colpensiones; y genérica o innominada (doc.26, carp.01).

Por último, la última llamada en garantía, **AXA Colpatria Seguros de Visa S.A.**; en su réplica a la demanda indicó que no le constan ninguno de los hechos de la demanda destacando que la demandante expresó su voluntad y satisfacción con el RAIS, toda vez que revisado el expediente no existe prueba contraria a ello, sin que pueda predicarse un vicio en el consentimiento, puesto que la decisión del traslado recae netamente en el afiliado y que para el momento del traslado no existía la obligación de la información como se exige a partir del año 2014.

Propone como excepciones de fondo la falta de legitimación en la causa por activa para formular el llamamiento en garantía; excepción de inexistencia de la obligación; excepción de compensación; excepción de prescripción; y excepción genérica o innominada (doc.28, carp.01).

1.3.- SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, mediante fallo proferido el 17 de mayo de 2024, declaró la ineficacia del traslado de la señora María del Carmen Loaiza Valencia al RAIS; condenó a la AFP Colfondos S.A. a que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, traslade el valor de los gastos de administración, que conlleva a lo pagado de seguros previsionales, garantía de pensión mínima del tiempo que duró la afiliación; condenó a AFP Porvenir S.A. a trasladar en el mismo término anterior, el valor de los dineros de la cuenta de ahorros individual de la demandante, incluyendo los rendimientos financieros, las comisiones de administración, lo pagado por seguro previsional y garantía de pensión mínima; ordenó a Colpensiones reactivar la afiliación en el RPMPD, sin solución de continuidad e incluir las semanas de cotización en la historia laboral; ordenó a la AFP Porvenir SA comunicar dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria, el contenido de la decisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales correspondientes; declaró probada la excepción de inexistencia de la obligación objeto de llamamiento en garantía y por tanto absolvió a Allianz Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A. y a AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. de las pretensiones en su contra; condenó en costas a las AFP Porvenir S.A. y Colfondos S.A., a favor de la parte demandante, y a esta última también la condenó en costas en favor de las entidades llamadas en garantía, absolviendo a Colpensiones (doc.42, carp.01).

Para sustentar su decisión, el cognoscente de primer grado argumentó que los fondos privados tenían la obligación de brindar información suficiente, clara y veraz sobre las diferencias entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual; que la carga de la prueba se invirtió en favor de la afiliada, sin que las demandadas hubieran acreditado el suministro de dicha información; que la declaratoria de la ineficacia conlleva al traslado, no solo de los aportes y rendimientos, sino también de lo descontado de los aportes por concepto de las cuotas de administración, seguros previsionales y garantía de la pensión mínima; y que devolución indexada de aquellos gastos resulta inequitativa de cara al

traslado de los rendimientos financieros que nunca se hubieren obtenido en Colpensiones E.I.C.E.

Se aparta de la sentencia SU 107 de 2024, proferida por la Corte Constitucional considerando que se genera un choque de trenes con su expedición, frente a lo que ha estipulado la Corte Suprema de Justicia que ha decantado el tema ampliamente, por lo que hasta que la sala de cierre en la jurisdicción no se pronuncie al respecto, continuará con la aplicación de los criterios preestablecidos (desde el minuto 1:55:22, doc.43, carp.01).

1.4.- RECURSO DE APELACIÓN

La parte **demandante**, interpuso recurso de apelación de manera parcial, solicitando la adición de la sentencia, en lo que respecta a la indexación de los conceptos objeto de devolución puesto que, al no acceder a ello, los dineros se verían envilecidos por el paso del tiempo (desde el minuto 2:53:28, doc.43, carp.01)

El apoderado judicial de la **AFP Colfondos S.A.** interpuso el recurso de alzada frente a la sentencia emitida en primera instancia, solicitando se revoque en su totalidad las condenas impuestas, argumentando que al momento de dictar la misma no tuvo en cuenta la argumentación plasmada en la contestación, alegatos e interrogatorio de parte presentados en su defensa (desde el minuto 2:54:24, doc.43, carp.01).

La **AFP Porvenir S.A.**, también hizo uso del recurso de apelación, solicitando la revocatoria total de la sentencia, indicando que la afiliación fue realizada de manera libre y voluntaria por parte de la demandante, puesto que así es reconocido por la misma y plasmado en el formulario de afiliación; recalando que con ellos se generó un traslado horizontal, lo que denota la voluntad adicional de la parte demandante de permanecer en el RAIS, no existe prueba de queja de la demandante, presentando discusión solo frente al monto pensional,

indica que conforme a la sentencia SU107 de 2024, la carga de las pruebas en el proceso debe ser equitativa, que si bien el Juez de instancia argumenta apartarse a dicho precedente, el material probatorio acredita el cumplimiento del deber de información por la AFP y en caso de confirmar esta situación por el superior, solicita revocar el traspaso de los dineros por concepto de gastos de administración, seguros previsionales y aportes a la garantía de pensión mínima, bajo los parámetros de la sentencia en comento, al ser de obligatorio cumplimiento. Por último, solicita la revocatoria de las costas en su contra por haber actuado de buena fe y por no ser la primera entidad de afilió a la demandante de manera primigenia. (desde el minuto 2:55:20, doc.43, carp.01).

Finalmente, la apoderada de **Colpensiones E.I.C.E.**, presenta recurso para que sea revocada la decisión de manera parcial, en aras de que la sentencia sea adicionada o modificada en apoyo de los argumentos de la demandante, frente a la indexación de las condenas, toda vez que el negarlos bajo los argumentos de equidad como lo hace el a quo, estaría en contravía del principio de sostenibilidad financiera. (desde el minuto 3:01:13, docs.43 y 44, carp.01).

1.5.- ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA

Estando en la oportunidad legal pertinente, la apoderada de la entidad demandada **Colpensiones E.I.C.E.**, solicita modificar o adicionar la sentencia respecto a la indexación, además de indicar que la carga a ellos impuesta queda supeditada a la diligencia que hagan las AFP del régimen privado previamente, para que toda la información quede consignada de manera consistente y actualizada; así como la consignación de esta información en los sistema de información como SIAFP y en el aplicativo MANTIS.

Señala el Juez de instancia vulneró el nuevo precedente contenido en la sentencia SU107 de 2024 sobre la valoración probatoria y más que en el proceso se cuenta con el formulario de afiliación donde quedó plasmada la voluntad de la demandante, único documento exigido hasta el año 2016, de conformidad a

como fue evolucionando la legislación en este aspecto y en aplicación al principio de sostenibilidad financiera del sistema (doc.03, carp.02).

El representante judicial de la **Compañía de Seguros Bolívar S.A.**, presentó alegaciones, las que encaminó en sentido de confirmar la sentencia emitida en su integridad, al considerar que la misma se encuentra ajustada a derecho y de conformidad con las estipulaciones establecidas jurisprudencialmente por la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Laboral; precisando que las primas del seguro previsional que le fueron pagadas ya ampararon y protegieron el riesgo cubierto, tratándose entonces de sumas ya acaecidas, es decir que las mismas ya fueron devengadas, no siendo posible jurídicamente su devolución como lo pretende la AFP (doc.04, carp.02).

La parte **demandante**, itera que debe ordenarse la indexación puesto que no hacerlo puede llevar a que Colpensiones al momento de actualizar la historia laboral de la demandante, no aplique en debida forma los períodos de 30 o 31 días según corresponda, lo que puede afectar la situación pensional de la demandante y repercutir en la sostenibilidad financiera del sistema atendiendo a la actividad económica inflacionaria del país, así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia en las sentencias SL 3136 de 2022 y SL 1055 de 2022 y señala el Juez de instancia se pronuncia sobre cada prueba aportada, por lo que está sustentada debidamente la decisión tomada, bajo parámetros de la SU 107 de 2024. (doc.05, carp.06).

Igualmente, **Allianz Seguros de Vida S.A.**, hizo uso de los alegatos de conclusión, mediante los cuales solicitó confirmar la decisión de primera instancia en atención al principio de consonancia, en el sentido que en lo que respecta al seguro previsional no hubo objeción alguna y la sentencia fue emitida de manera absolutoria en favor de su representada. (doc.06, carp.06).

Por su parte, la apoderada judicial de la **AFP Colfondos S.A.**, al hacer uso de sus alegaciones, solicita revocar el fallo de primera instancia, y en su lugar absolver de

todas las pretensiones a la entidad que representa; trayendo a colación los mismos argumentos presentados en el recurso de alzada en lo que tiene que ver con la aplicación de la sentencia SU 107 de 2024.

Arguyó igualmente que no puede pasarse por alto el hecho del traslado horizontal de la demandante, el que de conformidad con lo estipulado en la sentencia SL413 de 2018 reúne elementos propios de unos actos de relacionamiento presuponiendo la voluntad de la afiliada de permanecer en el régimen y más que el verdadero reproche es la diferencia económica de la mesada pensional y no la falta de información. (doc.05, carp.06)

Por último, la apoderada de **AXA Colpatría Seguros de Vida S.A.**, dentro del término legal, presentó sus alegaciones, indicando que la sentencia de primera instancia debe ser confirmada en su integridad al considerar que fueron valoradas en debida forma las excepciones propuestas en el proceso, en aplicación de la ley, encontrando que en aplicación del artículo 64 del C.G.P. el llamamiento en garantía no cumple con los presupuestos respectivos. (doc.08, carp.02).

2. CONSIDERACIONES

2.1.- COMPETENCIA DE LA SALA

La competencia de esta Corporación está dada por los puntos que fueron objeto de apelación por la **demandante**, la **AFP Porvenir S.A.**, la **AFP Colfondos S.A.** y de **Colpensiones E.I.C.E.**, entendiendo que las partes quedaron conformes con los demás aspectos decididos; de conformidad con el artículo 57 de la Ley 2ª de 1984, y los artículos 10 y 35 de la Ley 712 de 2001, que modificaron los artículos 15 y 66A del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad social, respectivamente.

De igual forma procede la consulta en favor de **Colpensiones E.I.C.E.**, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 69 del Código Procesal del

Trabajo y la Seguridad Social que dispone “*También serán consultadas las sentencias de primera instancia cuando fueren totalmente adversas a la Nación, al Departamento o al Municipio o a aquellas entidades descentralizadas en las que la Nación sea garante*”.

2.2.- HECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRIMERA INSTANCIA

Los siguientes supuestos fácticos no son objeto de controversia:

- Que la señora María del Carmen Loaiza Valencia nació el 07 de septiembre de 1968 (pág.15, doc.03, carp.01).
- Que la actora se trasladó del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad a través de la AFP Colfondos S.A., el 20 de mayo de 2000, con efectividad del 1° de julio de la misma anualidad (págs. 22 y 30, doc.16, carp.01), y posteriormente realizó un nuevo traslado horizontal dentro del RAIS a la AFP Porvenir S.A. (antes Horizonte Pensiones y Cesantías), el 28 de junio de 2007, con efectividad del 1° de agosto de 2007 (págs. 40 y 61, doc.19, carp.01).
- Que la pretensora ha cotizado un total de 1.444 semanas al 12 de mayo de 2023 (págs.41-54, doc.19, carp.01).

2.3.- PROBLEMAS JURIDICOS A RESOLVER

Debe determinar la Sala:

¿Si la sentencia proferida en el proceso de la referencia se encuentra ajustada a derecho, efecto para el que habrá que determinar si el traslado efectuado por la señora María del Carmen Loaiza Valencia desde el Régimen de Prima Media hacía el Régimen de Ahorro Individual, a través de AFP Colfondos S.A. en fecha 20 de mayo de 2000, y posteriormente a la AFP Porvenir S.A. el 28 de junio de 2007, adolecen de ineficacia?

En caso afirmativo se tendrá que establecer:

¿Si en virtud de la declaratoria de ineficacia, debe ordenarse a la AFP Porvenir S.A., además del traslado de las cotizaciones, y los rendimientos financieros, la devolución indexada, y con cargo a su propio patrimonio, de las comisiones de administración, los aportes al Fondo de Garantía Mínima, y las primas del seguro previsional descontadas de la cotización, debidamente indexados? y

¿Si en virtud de la declaratoria de ineficacia, debe ordenarse a y la AFP Colfondos S.A. el traslado de los gastos de administración, que conlleven lo pagado de seguros previsionales y los aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, con cargo a su propio patrimonio del tiempo de afiliación de la parte demandante, comprendida entre el 01 de julio de 200 y el 31 de julio de 2007, debidamente indexados?

Por último, disponer:

¿Si hay lugar a revocar la condena en costas a cargo de AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A.?

2.4.- TESIS DE LA SALA

Los problemas jurídicos planteados se resuelven bajo la tesis según la cual, es ineficaz el acto jurídico de traslado de régimen pensional por el incumplimiento del deber legal de información, y de forma consecencial, debe ordenarse el traslado de los aportes y los rendimientos financieros; sin embargo, no es procedente el traslado de los porcentajes descontados por concepto de comisiones de administración, seguros previsionales y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, conforme a los nuevos lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia SU107 del 2024; de consiguiente, lo procedente será **adicionar y revocar parcialmente** la decisión de primer grado.

Igualmente, se sostendrá la procedencia de la condena en costas a Porvenir S.A. y Colfondos S.A., en favor de la parte demandante y de esta última AFP a las en

favor de las entidades llamadas en garantía, confirmando en este punto la sentencia de primer grado

2.5.- PREMISAS NORMATIVAS

El modelo pensional adoptado en Colombia a través de la Ley 100 de 1993, permitió la concurrencia de dos regímenes pensionales, excluyentes, el Régimen de Prima Media, administrado por el extinto Instituto de Seguros Sociales y algunos Fondos y Cajas de Previsión del sector Público, y el Régimen de Ahorro Individual administrado por los Fondos Administradores de Pensiones, entidades financieras de carácter privado (artículo 12).

El Régimen de Prima Media está caracterizado en los artículos 31 y 32 de la Ley 100 de 1993, como un régimen en el cual las prestaciones que obtienen los afiliados o sus beneficiarios están previamente definidas por el legislador, donde los aportes de todos los afiliados constituyen un fondo común de naturaleza pública, con el cual se financia las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia y en el cual el Estado es quien tiene a su cargo la garantía de las pensiones a que se hacen acreedores los afiliados en este régimen, que se concreta a través del subsidio estatal.

Por su parte, el Régimen de Ahorro Individual, tal como lo define el artículo 59 del estatuto general de pensiones, está fundamentado en el ahorro proveniente de las cotizaciones y sus respectivos rendimientos financieros, el reconocimiento de la pensión y el monto de la misma está determinado por el capital acumulado, que debe ser el necesario para financiar una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente para 1994 y reajustado anualmente según la variación porcentual de IPC. La solidaridad opera en relación con la garantía de la pensión mínima legal, que da derecho a que el Estado complete la parte que haga falta para financiar una pensión mínima de vejez.

En este contexto de dualidad, cumple memorar que el literal b) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, establece:

“ARTICULO. 13. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. El sistema general de pensiones tendrá las siguientes características:

(...)

b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos por el artículo anterior es libre y voluntaria por parte del afiliado, quien para tal efecto manifestará por escrito su elección al momento de la vinculación o del traslado. El empleador o cualquier persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 1º del artículo 271 de la presente ley”

Al respecto, se tiene que el artículo 271 ibídem dispone:

“ARTÍCULO 271. SANCIONES PARA EL EMPLEADOR. El empleador, y en general cualquier persona natural o jurídica que impida o atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de organismos e instituciones del Sistema de Seguridad Social Integral se hará acreedor, en cada caso y por cada afiliado, a una multa impuesta por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o del Ministerio de Salud en cada caso, que no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual vigente ni exceder cincuenta veces dicho salario. El valor de estas multas se destinará al Fondo de Solidaridad Pensional o a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respectivamente. La afiliación respectiva quedará sin efecto y podrá realizarse nuevamente en forma libre y espontánea por parte del trabajador”.

El deber de brindar información completa, comprensible y veraz de las administradoras de Fondos de Pensiones es consustancial a la actividad de las administradoras de fondos de pensiones, como entidades de carácter financiero y así fue establecido desde la vigencia misma del Régimen de Ahorro Individual, por el artículo 97 del estatuto financiero vigente para la época, Decreto 663 de 1993, el artículo 4º del Decreto 656 de 1994 y los artículos 10 y 12 del Decreto 720 de 1994.

Posteriormente, el legislador ha regulado el contenido de la información que debe ser brindada a los potenciales afiliados, por parte de los Fondos de Pensiones; véase la ley 1328 de 2009, el Decreto reglamentario 2555 de 2010, la ley 1748 de 2014, el Decreto 2071 de 2015 y la Circular 016 de abril 16 de 2016 de la Superintendencia Financiera, dentro del cual se incluye las reglas de funcionamiento, ventajas y desventajas de ambos regímenes, el análisis de la situación particular del afiliado, proyecciones financieras de la futura pensión y la obligatoriedad de la doble asesoría para eventos de traslado.

En esta misma dirección, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha consolidado una línea jurisprudencial reiterada y uniforme, en torno al deber permanente e ineludible de información que concierne a las administradoras pensionales, como condición de eficacia de la afiliación inicial o el traslado de régimen; según la cual la afiliación desinformada produce la ineficacia del acto; correspondiendo a las AFP la carga probatoria de demostrar que entregaron al afiliado la información objetiva sobre la actividad de cada uno de los regímenes pensionales, para obtener un verdadero consentimiento.

Dan cuenta del precedente en referencia, los siguientes pronunciamientos SL, Rad, 31989 del 08 de septiembre de 2008; SL Rad. 31314 del 08 de septiembre de 2008; SL, Rad 33083 del 22 de noviembre de 2011; SL31314 del 06 de diciembre de 2011, SL 19447 del 27 de septiembre de 2017; SL 17595 del 19 de octubre de 2017, SL 413 del 21 de febrero de 2018; SL4964 (54814) del 14 de noviembre de 2018; SL 4989 del 14 de noviembre de 2018, SL 1452 del 03 de abril de 2019; SL1421 del 10 de abril de 2019; SL1688 del 08 de mayo de 2019; SL 1689 del 08 de mayo de 2019; SL3464 del 14 de agosto de 2019; SL 4360 del 09 de octubre de 2019; SL4426 del 16 de octubre de 2019; SL1611 del 01 de julio de 2020; SL 2877 del 29 de julio de 2020; SL SL1442 del 21 de abril de 2021; SL3349 del 07 de julio de 2021; SL5252 del 24 de noviembre de 2021, SL1017 del 23 de marzo de 2022, SL1498 del 27 de abril de 2022, SL1637 del 11 de mayo de 2022 y más recientemente en las sentencias, SL113 del 31 de enero de 2023, SL178 del 07 de

febrero de 2023, SL397 del 01 de marzo de 2023, SL 932 del 15 de marzo de 2023 y SL1084 del 22 de marzo de 2023, entre muchas otras.

De acuerdo con la *ratio decidendi* de las sentencias de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, es indiscutible que, para resolver el problema jurídico atinente a la validez o eficacia de las afiliaciones al Régimen de Ahorro Individual, deben aplicarse las dos subreglas principales establecidas por el máximo Tribunal de la jurisdiccional ordinaria laboral, esto es:

- i) El deber profesional, permanente e ineludible de información que tienen las administradoras de pensiones, y
- ii) La inversión de la carga de la prueba, que les traslada a las mismas la responsabilidad de acreditar que entregaron al afiliado la información necesaria para adoptar una decisión consciente.

Sentencia SU107 de 2024

Sobre el particular, la Corte Constitucional emitió pronunciamiento de unificación en la sentencia SU 107 del 09 de abril de 2024, en el cual modula las reglas del precedente de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en este cometido explicó, en primer lugar, que como lo ha decantado esta última Corporación, el tema debe ser abordado desde la perspectiva de la ineficacia del traslado de régimen, artículo 271 de la Ley 100 de 1993 y no desde la nulidad del acto de traslado.

En segundo lugar, enfatiza que los procesos de ineficacia deben cumplir las reglas probatorias, de manera que las partes en igualdad de condiciones soliciten y aporten pruebas, llamando incluso al juez a hacer uso de la facultad oficiosa para establecer la verdad de los hechos debatidos; de consiguiente la inversión de la carga de la prueba no puede ser la regla general de decisión sino un recurso al que puede acudir el juez de conocimiento, una vez estudiado todo el material probatorio.

“Para tal efecto, en los procesos en los cuales se pretenda declarar la ineficacia de un traslado de un afiliado del RPM al RAIS deben tenerse en cuenta, de manera exclusiva, las reglas contenidas en la Constitución Política, en el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Código General del Proceso. En tal virtud, conforme a ellas, al juez corresponderá, seguir cuando menos las siguientes directrices: (i) decretar todas las pruebas pedidas por las partes que sean pertinentes y conducentes o las que de oficio sean necesarias; (ii) valorar por igual todas las pruebas decretadas y practicadas, de manera individual y en su conjunto con las demás, inclusive los indicios, que le permitan determinar el grado de convicción que aquellas ofrecen sobre los hechos ocurridos y el conocimiento del afiliado sobre las consecuencias del traslado; (iii) no será posible aplicar como único recurso la inversión de la carga de la prueba.”

En tercer lugar, en relación con los efectos de la declaratoria de ineficacia del traslado de régimen señaló que no es posible ordenar la devolución de las primas de seguros, los gastos de administración, o el porcentaje del Fondo de Garantía de Pensión Mínima ya sea de forma individual, combinada o indexada por tratarse de situaciones consolidadas que no pueden retrotraerse.

2.6.- CASO CONCRETO

En el *sub juice*, se tiene establecido que la señora María del Carmen Loaiza Valencia se trasladó del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, en un primer momento a través de la AFP Colfondos S.A., el 20 de mayo de 2000, y en un traslado horizontal, en un segundo momento a través de AFP Porvenir S.A. el 28 de junio de 2007, según se extrae de los formularios de afiliación y del certificado de afiliaciones SIAFP incorporados al plenario (págs. 22 y 30, doc.16, carp.01 y págs. 40 y 61, doc.19, carp.01, respectivamente).

No obstante, los referidos formularios no dan cuenta de la información brindada a la accionante previo a que se surtiera el acto jurídico del traslado, tal y como lo ha indicado la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia *“Como en muchísimas ocasiones lo ha sostenido esta Corte, dicha carga no se supe con la firma del formulario o porque en el mismo se utilicen leyendas o afirmaciones tales como «la afiliación se hace libre y voluntaria», «se ha efectuado libre, espontánea y sin presiones» u otras similares. Esos formalismos, a lo sumo, acreditan un consentimiento sin vicios, pero no informado”* (sentencia SL3871 de

2021); y es por ello que del simple formulario de afiliación no puede inferirse la voluntad o consentimiento informado de la actora para asentir el traslado de régimen pensional, en los términos del artículo 11 del Decreto 692 de 1994.

Además, del interrogatorio practicado a la señora María del Carmen Loaiza Valencia no se deriva prueba de confesión, en tanto que la misma indicó que en el año 2000, si bien diligenció el formulario de afiliación de manera libre y voluntaria, lo hizo bajo información engañosa, toda vez que accedió a ello porque le informaron que el ISS se iba a liquidar, tomando esta medida como protección a la alerta que le habían efectuado de su situación pensional; en cuanto al segundo traslado, manifestó que se realizó en la empresa donde laboraba, donde le hicieron una reunión grupal para señalarle las bondades del fondo de pensiones y la posibilidad de pensionarse anticipadamente al ser una entidad que tenía mejores rendimientos y poder realizar aportes adicionales que podía retirar en cualquier momento, pero no le brindaron en ninguna de las dos AFP información clara en el momento de afiliación ni durante la misma, ni le dieron asesoría previa al cumplimiento de los 47 años de edad; que inició el trámite para organizar su situación de afiliación pensional al ver la situación de una amiga que se pensionó en condiciones precarias y con el salario mínimo (desde el minuto 43:13, doc.43, carp.01).

Corolario de lo anterior, es claro para la Sala que, aunque la gestora del proceso se trasladó de forma libre y voluntaria, pues así lo reconoce, ello lo hizo sin haber recibido la información clara, completa y comprensible al respecto, sin conocer las características y el funcionamiento del Régimen de Ahorro Individual, ni las consecuencias del traslado y las desventajas que podría traerle dicho régimen pensional, así como tampoco conocía las reglas propias del Régimen de Prima Media.

Aunado a lo que se viene diciendo, esta Colegiatura advierte que no existe medio de convicción alguno, a partir del cual pueda establecerse que AFP Porvenir S.A. y/o la AFP Colfondos S.A., cumplieran con el deber profesional de información,

para garantizar la decisión libre, voluntaria e informada del afiliado, sobre las implicaciones del régimen, tal y como lo reclama la pretensora.

En este escenario probatorio, esto es, ante la ausencia de medios demostrativos que den cuenta de la información que AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A. le brindaron a la pretensora al momento de efectuarse el traslado de régimen pensional, no es posible una decisión distinta a la adoptada por el cognoscente de primera instancia, en cuanto declaró la ineficacia del acto jurídico de traslado de régimen pensional, tanto inicial, como del posterior en el RAIS, y por ello, la sentencia apelada y consultada será confirmada en este aspecto.

Finalmente, de cara a las reglas probatorias adoctrinadas por la Corte Constitucional en la sentencia SU107 de 2024, precisa la Sala, que no se cumplen los presupuestos para decretar pruebas en segunda instancia, artículo 83 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, tampoco la Sala identifica pruebas que puedan ser, realmente, conducentes para establecer la información brindada al accionante por la AFP privada, máxime que en este litigio la promotora de la acción niega haber recibido información completa y veraz previo al traslado inicial y durante la afiliación, en tal sentido al tratarse de una negación indefinida continúa siendo aplicable la inversión de la carga de la prueba, tal como fue argumentado por el fallador de primera instancia.

De los efectos de la ineficacia del traslado de régimen pensional

Respecto a los conceptos que deben ser trasladados como consecuencia de la declaratoria de ineficacia del traslado al Régimen de Ahorro Individual, se pronunció la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en sentencia SL 3034 de 2021, indicando:

“Resultan suficientes las consideraciones vertidas en sede extraordinaria para denegar prosperidad a la alzada y al surtir el grado jurisdiccional de consulta, se advierte que el restablecimiento pleno o completo, como consecuencia de la declaratoria de ineficacia del traslado de régimen pensional, en los términos de la sentencia CSJ SL2877-2020, requiere especificar y detallar algunas de las condenas impartidas por el a quo, razón por

la cual se procederá a CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de Bogotá, el 03 de diciembre de 2018, precisando y adicionando el ordinal segundo en el sentido de que Old Mutual SA, además, deberá trasladar a Colpensiones, lo recaudado por comisiones y gastos de administración debidamente indexados durante todo el tiempo que el accionante permaneció en el RAIS, así como los valores utilizados en seguros previsionales y los emolumentos destinados a constituir el fondo de garantía de pensión mínima”.

Similar postura se sostuvo más recientemente en la sentencia SL 1084 de 2023, al sostener:

“De igual modo, dicha entidad deberá devolver a Colpensiones el porcentaje correspondiente a los gastos de administración, comisiones y primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, pues estos conceptos, desde el nacimiento del acto ineficaz, debieron ingresar al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por Colpensiones” (CSJ SL3465-2022, CSJ SL2229-2022 y CSJ SL3188-2022).

De manera particular, se reliva que los rendimientos financieros generados, mientras estuvo activa la afiliación, son de propiedad de la demandante y no de los Fondos, por lo tanto, deben ser objeto de devolución, aunado a ello, tampoco resultan ajenos al régimen administrado por Colpensiones, conforme al literal b) del artículo 32 de la Ley 100 de 1993, dado que el fondo común también se integra por rendimientos de las cotizaciones de los afiliados.

No obstante, los referentes jurisprudenciales citados, incumbe precisar que la Corte Constitucional en la referida sentencia SU107 de 2024, señaló:

“Ni las primas de seguros, los gastos de administración, o el porcentaje del fondo de garantía de pensión mínima ya sea de forma individual, combinada o indexada son susceptibles de devolución o traslado al configurar situaciones que se consolidaron en el tiempo y que no se pueden retrotraer por el simple hecho de declarar la ineficacia del traslado pensional”

Postura que acoge la Sala teniendo en cuenta la función unificadora de la jurisprudencia de las sentencias SU proferidas por la Sala Plena de la Corte

Constitucional siendo ésta la intérprete autorizada de las normas legales respecto a su consonancia con los principios y normas de orden constitucional. Sumado a que en el numeral octavo de la sentencia la Corte extendió con efectos inter pares y de inmediato cumplimiento, las reglas expuestas en la providencia a todas las demandas que estén en curso ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral ya sea en primera, segunda instancia o en sede de casación.

En este sentido, en razón al recurso de apelación interpuesto por las partes codemandadas AFP Colfondos S.A. y AFP Porvenir SA, se **revocará** el numeral segundo de la sentencia frente a la condena contra la AFP Colfondos S.A., teniendo en cuenta que dicha entidad trasladó en su momento todas las sumas de la cuenta de ahorro individual del accionante a AFP Porvenir S.A.; y se **revocará parcialmente** el numeral tercero de la providencia, en el sentido de indicar que no serán objeto de devolución por parte de la entidad demandada AFP Porvenir S.A., las primas de seguros, comisiones o gastos de administración, ni el porcentaje del Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Igualmente, no resulta procedente la indexación de los aportes y rendimientos financieros, en tanto estos últimos constituyen un factor de actualización de los aportes.

De las costas procesales

El numeral 1º del artículo 356 del Código General del Proceso prevé

“ARTÍCULO 365. CONDENA EN COSTAS. En los procesos y en las actuaciones posteriores a aquellos en que haya controversia la condena en costas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se condenará en costas a la parte vencida en el proceso, o a quien se le resuelva desfavorablemente el recurso de apelación, casación, queja, súplica, anulación o revisión que haya propuesto. Además, en los casos especiales previstos en este código”.

Entonces, la condena en costas impuesta en la primera instancia a cargo de las AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A. será **confirmada**, teniendo en cuenta

para ello que la misma se opuso a la prosperidad de las pretensiones, y fue vencida en juicio.

Igualmente, las costas de la segunda instancia estarán a cargo de la señora María del Carmen Loaiza Valencia y Colpensiones E.I.C.E.; se fijan como agencias en derecho en favor de la AFP Porvenir S.A. y la AFP Colfondos S.A. la suma de \$1.300.000, que corresponde un (01) SMLMV en partes iguales para cada una, conforme a lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

Sin costas en esta instancia, por haber prosperado de manera parcial los recursos interpuestos por AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A.

3.- DECISIÓN

En consonancia con lo expuesto, la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

FALLA:

1.- Se **REVOCA** el numeral segundo de la sentencia proferida el 17 de mayo de 2024 por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso ordinario laboral instaurado por María del Carmen Loaiza Valencia en contra de Colpensiones E.I.C.E., AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A., y en su lugar se absuelve a la AFP Colfondos S.A., de la orden de traslado de las comisiones de administración, primas de seguro previsional y aportes al Fondo de Garantía Mínima generados en vigencia de la afiliación.

2.- Se **REVOCA PARCIALMENTE** el numeral tercero de la sentencia referenciada, y en su lugar se absuelve a la AFP Porvenir S.A., de la orden de

devolución de las primas de seguros, comisiones o gastos de administración y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

3.- Se **CONFIRMA** en todo lo demás la sentencia de fecha y origen conocidos.

4.- Costas en esta instancia a cargo María del Carmen Loaiza Valencia y Colpensiones E.I.C.E. en un 50% para cada una; las agencias en derecho en favor de la AFP Porvenir S.A. se fijan en la suma de \$650.000 y las agencias en derecho en favor de la AFP Colfondos S.A. se fijan en la suma de \$650.000.

5.- Se ordena la devolución del expediente digital, con las actuaciones cumplidas en esta instancia, al Juzgado de origen.

El fallo anterior será notificado a las partes por Edicto de conformidad con el numeral 3° literal d) del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Los Magistrados,



SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE



LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE

(Aclara voto)



DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN

ACLARACIÓN DE VOTO

Proceso Ordinario Laboral – Ineficacia de traslado

Aunque acojo la decisión de la Sala, resulta necesario aclarar que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, no comparto las consideraciones reiteradas por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en asuntos de esta índole, referentes a la nulidad o ineficacia del traslado entre regímenes pensionales, razón por la cual había adoptado decisiones apartándome razonadamente del criterio de la alta Corporación, en particular del vertido en providencias cuyas consideraciones en su momento no contaban con mayoría, concentrando el análisis en lo dispuesto en la normatividad vigente en la fecha de suscripción del acto jurídico de traslado, respecto a la validez de los actos jurídicos en general y del traslado de régimen en particular, así como las cargas probatorias, y los matices relevantes de las decisiones adoptadas hasta el año 2019, todo ello en virtud de la autonomía e independencia judicial, conforme a las circunstancias fácticas de cada caso, las afirmaciones y condiciones particulares de las partes, y las pruebas allegadas y practicadas en cada proceso, según lo dispuesto en los art. 60 y 61 del CPTSS.

Empero, con ocasión de las decisiones emitidas por la Sala de Casación Laboral de la Alta Corporación (entre muchas, la providencia CSJ STL3201-2020), en las que no solo se dejaron sin efecto las sentencias proferidas en segunda instancia, sino que se exhortó a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, (que la suscrita integraba) a acatar el precedente, y a cumplir de manera rigurosa el deber de transparencia y carga argumentativa suficiente al apartarse del precedente judicial emanado de esa Corporación en los asuntos de ineficacia de traslado de régimen, pese a que en todos ellos efectivamente se había cumplido con esa carga; bajo el mandato contenido en el referido exhorto, que fue varias veces reiterado, acompaño la decisión, acatando en todos los asuntos de esta naturaleza, el criterio del órgano de cierre de la jurisdicción ordinaria laboral.

Hasta acá, el planteamiento de mi aclaración de voto.



LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE

Magistrada

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARÍA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y como llamados en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, se avoca conocimiento del proceso. En consecuencia, cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Liquidación que se efectuará de forma concentrada según lo preceptúa el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

SECRETARIA DEL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Señor Juez: conforme al anterior auto, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de forma concentrada tal y como lo preceptúa el artículo 366 del C. G. del P., lo cual queda a su consideración.

✓ A cargo de **Porvenir S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.700.000

En segunda instancia sin costas.

Total, **un millón setecientos mil pesos m/cte (\$1.700.000) y en favor de la demandante.**

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.700.000

En segunda instancia sin costas.

Total, **un millón setecientos mil pesos m/cte (\$1.700.000) y en favor de la demandante.**

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, **un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.**

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, **un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Compañía de Seguros Bolívar S.A.**

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, **un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.**

✓ A cargo de la **Demandante**

En primera instancia sin costas

En segunda instancia la suma de \$1.300.000

Total, **un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) correspondiéndole a cada una la suma de \$650.000 en favor de Porvenir S.A. y Colfondos S.A.**

✓ A cargo de **Colpensiones**

En primera instancia sin costas

En segunda instancia la suma de \$1.300.000

Total, **un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) correspondiéndole a cada una la suma de \$650.000 en favor de Porvenir S.A. y Colfondos S.A.**

Eva Alejandra Bonilla m.
EVA ALEJANDRA BONILLA MURILLO
Secretaria

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARÍA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y como llamados en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, se al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho; en consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial.

Una vez cobre ejecutoria el presente auto y en caso de no ser apelado, se ordena por la secretaria la expedición de fotocopias auténticas, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso ordena expedirlas a costa del interesado.

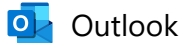
NOTIFÍQUESE

OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA:
Que el auto anterior se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 133 fijados hoy 09 de agosto de 2024 a las 8:00 a. m.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria

eabm



**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO ||EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ||
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS|| RAD: 05001310501420230013400**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 05/09/2024 14:38

Para j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

CCO Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. -202300134 Y ANEXOS.pdf;

Señores

JUZGADO CATORCE (014) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN: 05001310501420230013400.

**ASUNTO: MEMORIAL SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A
CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva **librar mandamiento de pago** en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
CAV

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO CATORCE (014) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN: 05001310501420230013400.

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva **librar mandamiento de pago** en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Lo anterior, conforme a lo indicado en la Sentencia de primera instancia del 17/05/2024 proferida por el Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín confirmada por la Sentencia de Segunda Instancia del 05/07/2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, ultima providencia que se encuentra ejecutoriada, con de costas liquidadas y aprobadas por el despacho, mediante el Auto del 08/08/2024, notificado en el estado del 09/08/2024.

I. OBLIGACIONES

Obligaciones Pecuniarias y Perjuicios

1. A cargo de la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS por las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia y a favor de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, las cuales se liquidaron de la siguiente manera:

✓ A cargo de **Colfondos S.A.**

En primera instancia la suma de \$1.300.000

En segunda instancia sin costas.

Total, un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

De acuerdo con el Auto del 08 de agosto de 2024, notificado el 09 de agosto de 2024, se tiene que COLFONDOS S.A. le adeuda a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000).**

2. Por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales de primera y segunda instancia (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Labora en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

3. Por las costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

II. HECHOS

PRIMERO. La señora AMARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA instauró demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. pretendiendo que se declarará la ineficacia del traslado entre regímenes pensionales.

Por consiguiente, solicitó que se declarara la ineficacia del traslado efectuado por el demandante al RAIS y se condenara a trasladar a COLPENSIONES el capital que reposa en la CAI de la demandante, así como condenar al pago de costas procesales.

SEGUNDO. Así las cosas, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS llamó en garantía a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** con fundamento en la póliza de seguro previsional No. 0209000001 con el fin de que, en una eventual condena para la AFP, sea la aseguradora quien asumiera el porcentaje destinado a pagar el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

TERCERO. El Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, profirió la sentencia del 17 de mayo de 2024, mediante la cual resolvió de cara al llamamiento en garantía, (i) absolvió a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de todas las pretensiones incoadas por la AFP Colfondos S.A. y (ii) condeno en costas a esta última entidad y en favor de mi prohijada a pagar la suma de UN MILLON CIENTO TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000).

IGUALMENTE, se condena en costas a COLFONDOS S.A., Pensiones y Cesantías en favor de cada una de las aseguradas llamadas en garantías, respecto de las cuales se fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, para cada ASEGURADORA, a título de agencia y derecho. Se ABSUELVE a COLPENSIONES y de las condenas en COSTAS.

Con base en la sentencia citada, el Juez de instancia arribó que efectivamente a las aseguradoras no les asiste obligación por cuanto estas asumieron el riesgo durante la vigencia de la póliza y tal sentido, las primas se causaron y fueron debidamente devengadas, por otro lado, es evidente que en el contrato de seguro **NO** se amparó la devolución de primas y a su vez, es claro que las aseguradoras son terceros de buena fe que no tuvieron injerencia en el acto de traslado y al respecto, la CSJ ya sido muy enfática en establecer que ante la declaratoria de una ineficacia de traslado pensional es la AFP quien debe asumir con cargo a su propio patrimonio todo lo que recibió con motivo de la afiliación, esto es; cotizaciones, rendimientos, sumas adicionales de la aseguradora, frutos e intereses, entre otros, como consecuencia del incumplimiento del deber de asesoría y buen consejo.

CUARTO. Una vez proferida la sentencia de primera instancia, COLPENSIONES, SKANDIA S.A. y PORVENIR S.A. presentaron recurso de apelación, por lo que el juez procedió a remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín.

QUINTO. El recurso de apelación fue atendido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el cual mediante sentencia del 05/07/2024 resolvió:

“1.- Se REVOCA el numeral segundo de la sentencia proferida el 17 de mayo de 2024 por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso ordinario laboral instaurado por María del Carmen Loaiza Valencia en contra de Colpensiones E.I.C.E., AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A., y en su lugar se absuelve a la AFP Colfondos S.A., de la orden de traslado de las comisiones de administración, primas de seguro previsional y aportes al Fondo de Garantía Mínima generados en vigencia de la afiliación.

2.- Se REVOCA PARCIALMENTE el numeral tercero de la sentencia referenciada, y en su lugar se absuelve a la AFP Porvenir S.A., de la orden de devolución de las primas de seguros, comisiones o gastos de administración y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

- 3.- Se CONFIRMA en todo lo demás la sentencia de fecha y origen conocidos.
- 4.- Costas en esta instancia a cargo María del Carmen Loaiza Valencia y Colpensiones E.I.C.E. en un 50% para cada una; las agencias en derecho en favor de la AFP Porvenir S.A. se fijan en la suma de \$650.000 y las agencias en derecho en favor de la AFP Colfondos S.A. se fijan en la suma de \$650.000.
- 5.- Se ordena la devolución del expediente digital, con las actuaciones cumplidas en esta instancia, al Juzgado de origen. El fallo anterior será notificado a las partes por Edicto de conformidad con el numeral 3º literal d) del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.”

SEXTO. Una vez que el proceso regresó al juzgado de origen mediante Auto del 08 de agosto de 2024, notificado en el estado del 09 de agosto de 2024, se aprobaron las costas procesales a favor de mi representada, que se liquidaron así:

- ✓ A cargo de Colfondos S.A.
- En primera instancia la suma de \$1.300.000
- En segunda instancia sin costas.
- Total, un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000) y en favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

SÉPTIMO. A la fecha, la AFP COLFONDOS S.A. **NO** ha cumplido con la obligación de pago de costas ordenada por el Honorable Juzgado Catorce (014) Laboral del Circuito de Medellín, y dicho actuar va en contravía del acceso a la justicia y consolida un desacato a lo dispuesto por el juzgador.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Se libre mandamiento ejecutivo en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por la siguiente obligación de pago:

Obligación de pago:

Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por concepto de agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, las cuales se liquidaron y aprobaron de la siguiente manera:

<u>Costas en primera instancia.</u>	<u>Total</u>
\$ 1.300.000	\$1.300.000

SEGUNDA: Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Labora en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

TERCERA: Que se condene a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS al pago de costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

IV. MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

En atención al informe No. 02918809330413982555 emitido por la entidad TRANSUNIÓN y a fin de que no sea ilusoria la presente acción, solicito a la Señora Juez se decrete como medidas cautelares previas el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, que se encuentren en las siguientes cuentas de ahorro o corrientes de las siguientes entidades bancarias:

- Cuenta Corriente No. 017126 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta Corriente No. 013312 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 002665 del Banco BBVA COLOMBIA.
- Cuenta de Ahorros No. 888188 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 001760 del Banco GNB Sudameris.
- Cuenta de Ahorros No. 162081 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 618231 de Bancolombia.

V. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los dineros depositados en dichas cuentas y cuyo embargo solicito, son de propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a quienes se pretende ejecutar.

VI. PRUEBAS

1. Informe No. 02918809330413982555 emitido por la entidad TRANSUNIÓN
2. Las que obran en el trámite ordinario, en especial la sentencia de primera y segunda instancia y el trámite de aprobación de costas.

VII. NOTIFICACIONES

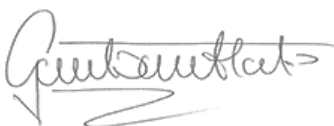
Ejecutado:

A la AFP COLFONDOS S.A. en la dirección electrónica procesosjudiciales@colfondos.com.co

Ejecutante:

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL					
TIPO IDENTIFICACIÓN	NT	EST. DOCUMENTO	NO APLICA	FECHA	10/05/2024
No. IDENTIFICACIÓN	800149496	FECHA EXPEDICIÓN		HORA	15:14:35
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	COLFONDOS S.A.	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NO ESPECIFICADO	USUARIO	CIFI CFIN
	PENSIONES Y CESANTIAS				
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	RANGO EDAD PROBABLE		No. INFORME	02918809330413982555
* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos		Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones			

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)										
OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito	21	76946	95	21	76946	34726	0	0	0	0
Sector Financiero	18	3749	5	18	3749	3749	0	0	0	0
Sector Real	4	0	0	4	0	230	0	0	0	0
Subtotal Principal	43	80695	100	43	80695	38705	0	0	0	0
RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES										
Total	43	80695	100	43	80695	38705	0	0	0	0

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/04/2024	CTE-JURIDICA	017126	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NO REPORTADO	NO REPORTADO	26/08/2010	N.A.	N.A.		0
30/04/2024	CTE-JURIDICA	013312	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	LA TORRE	29/11/2016	N.A.	N.A.		0
31/03/2024	CTE-JURIDICA	988776	INEMB	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	CIUDAD TUNAL	19/03/2010	N.A.	N.A.		0
30/04/2024	AHO-COLECTIVA	002665	NORMA	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	CC INSTITUCIONES	13/11/2020	N.A.	N.A.		N.A.

30/04/2024	AHO-JURIDICA	888188	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	LA TORRE	14/02/2019	N.A.	N.A.		N.A.
30/04/2024	AHO-JURIDICA	001760	NORMA	BCO	GNB SUDAMERIS	NO REPORTADO	OFICINA EL NOGAL	15/08/2013	N.A.	N.A.		N.A.
30/04/2024	AHO-JURIDICA	162081	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NO REPORTADO	NO REPORTADO	24/11/2009	N.A.	N.A.		N.A.
31/03/2024	AHO-JURIDICA	618231	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CENTRO INTERNAC	08/11/2002	N.A.	N.A.		N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
15/01/2013	CTE-INDIVIDUAL	017134	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	26/08/2010	N.A.	N.A.		N.A.
15/01/2013	CTE-INDIVIDUAL	017002	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	18/05/2010	N.A.	N.A.		N.A.
23/12/2013	CTE-INDIVIDUAL	017231	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AVENIDA CHILE	02/09/2010	N.A.	N.A.		N.A.
31/08/2010	CTE-INDIVIDUAL	017136	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	26/08/2010	N.A.	N.A.		N.A.
30/11/2010	CTE-INDIVIDUAL	004023	SALDA	BCO	BANAGRARIO	BOGOTA	AVENIDA CHILE	02/02/2010	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	038431	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	VILLAVICENCIO	CB_VILLAVICENCIO	26/05/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	206458	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BARRANQUILLA	LEASING BARRANQU	23/09/1992	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	040697	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	GUADALAJARA DE B	BUGA	19/12/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	032560	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	PASTO	CB_PASTO	19/12/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	092986	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BUCARAMANGA	PRINCIPAL BUCARA	04/01/1993	N.A.	N.A.		N.A.

29/04/2010	CTE- JURIDICA	024849	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	08/04/1997	N.A.	N.A.		N.A.
29/04/2010	CTE- JURIDICA	993860	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	16/07/2002	N.A.	N.A.		N.A.
29/04/2010	CTE- JURIDICA	993852	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	16/07/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/01/2003	CTE- JURIDICA	990578	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	YOPAL	YOPAL	15/04/1999	N.A.	N.A.		N.A.
31/05/2017	CTE- JURIDICA	110298	SALDA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CENTRO INTERNAC	10/02/2000	N.A.	N.A.		N.A.
31/10/2003	CTE- JURIDICA	999750	SALDA	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	OF.LA PORCIUNCUL	26/10/1999	N.A.	N.A.		N.A.
01/01/1980	CTE- JURIDICA	033791	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	06/09/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/01/2005	CTE- JURIDICA	033825	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	17/10/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/05/2006	CTE- JURIDICA	033833	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	17/10/2002	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	038567	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NEIVA	NEIVA	15/02/1995	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	017050	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	DUITAMA	DUITAMA	08/06/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	230591	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	MEDELLIN	PAB CLINICA LAS	30/11/1993	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	457045	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	29/07/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	441700	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	05/05/1992	N.A.	N.A.		N.A.

30/06/2002	CTE-JURIDICA	454604	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	12/11/1992	N.A.	N.A.		N.A.
31/03/2022	CTE-JURIDICA	002715	SALDA	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	CC INSTITUCIONES	26/11/2020	N.A.	N.A.		N.A.
30/12/2009	CTE-JURIDICA	041265	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	09/12/2008	N.A.	N.A.		N.A.
07/10/1998		050535	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	GIRARDOT	GIRARDOT	17/10/1997	N.A.	N.A.		N.A.
28/02/2023	AHO-JURIDICA	2134-7	SVOL	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	OFICINA JAVERIA	25/07/2014	N.A.	N.A.		N.A.

N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		8933		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				08/02/2018						0		10000		0		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										0				0		NO							
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		8363		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				08/02/2018						0		10000		0		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										0				0		NO							
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		8356		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				08/02/2018						0		10000		0		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										0				0		NO							
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		6418		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				08/02/2018						0		10000		0		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										0				0		NO							
N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		6418		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				26/04/2019						0		10000		1		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										262				0		NO							
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		7636		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				16/12/2020						0		10000		0		VIGE				0					
CRE		0		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										0				0		NO							
N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		7111		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				14/10/2021						0		10000		13		VIGE				0					
CRE		4		TCR		VIGE						EMPRESARIAL BOGO		NORM		EMP										3335				0		NO							
N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2024		CONS		6911		BCO		SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		BOGOTA		PRIN		CRE				12/08/2022						0		10000		3		VIGE				0					

CRE	1	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					656			0	NO			
N N N N N N N N R N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	2837	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		29/08/2022			0	10000	0	VIGE		0			
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	9969	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		13/07/2023			0	150000	34661	VIGE					
CRE	74	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					59657		0	NO				
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	3865	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		04/05/2023			0	10000	5	VIGE		0			
CRE	2	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					1372		0	NO				
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	9127	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		14/07/2023			0	10000	23	VIGE		0			
CRE	7	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					5692		0	NO				
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	3686	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		08/11/2023			0	10000	7	VIGE		0			
CRE	2	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					1656		0	NO				
N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2023	CONS	0500	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		12/12/2023			0	10000	0	VIGE					
CRE	0	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO				
N R R R R COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2024	CONS	9641	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		01/02/2024			0	1200	0	VIGE					

CRE	1	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					656		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2024	CONS		1351	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		09/02/2024			0	10000	6	VIGE		0	
CRE	2	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						1522		0	NO		
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2024	CONS		4247	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		13/03/2024			0	10000	0	VIGE			
CRE	0	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO		
										N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2024	CONS		7222	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/07/2013			0	10000	2	VIGE		0	
CRE	1	TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						469		0	NO		
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2024	CONS		0263	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/02/2024			0	10000	4	VIGE		0	
CRE	1	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						969		0	NO		
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2024	CONS		225295	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2023	1		0	1290	1290	VIGE			VOL
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	29/01/2024	MEN			1290		0	NO		
										N N	COMPORTAMIENTOS								
30/04/2018			121145	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				08/03/2018									
						PRINCIPAL BOGOT													
											COMPORTAMIENTOS								
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE															
31/01/2024	CONS		225276	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2023	1		0	1245	1245	VIGE			VOL
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	28/01/2024	MEN			1245		0	NO		

						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/10/2018			125284	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/10/2018			125226	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/10/2018			125227	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/10/2018			125225	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
30/04/2018			121915	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/04/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
30/04/2018			20429F	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				08/02/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									

MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
30/04/2018			121904	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/04/2018									
						PRINCIPAL BOGOT													
										COMPORTAMIENTOS									
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/01/2024		CONS	225294	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2023	1		0	1214	1214	VIGE			VOL
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	29/01/2024	MEN			1214		0	NO		
										N N COMPORTAMIENTOS									
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
28/02/2019		CIAL	110298	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/03/2017		0	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/03/2017	VNC			0		0			
R N R N R N R N R N R N R N R N R N R N R N										COMPORTAMIENTOS									
31/10/2017		CIAL	629013	BCO	CITIBANK	BOGOTA	PRIN			14/03/2000	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			BOGOTA PRINCIPAL	NORM			18/10/2017	VNC			0		0	NO		
X X X X X N X N N N N N N N X X X N X X N N										COMPORTAMIENTOS									
31/03/2017		CIAL	629099	BCO	CITIBANK	BOGOTA	PRIN			24/07/2002	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			BOGOTA PRINCIPAL	NORM			31/03/2017	VNC			0		0	NO		
N X N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
31/05/2012		CIAL	033791	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	PRIN			02/03/2009	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			LA SALLE	NORM			17/03/2009	VNC			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020		CIAL	027276	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN			07/02/2017	36	36	0	145330	0	SALD			VOL
CRE		ORDI	NVIG			SUCURSAL DIEZ	NORM			07/02/2020	MEN			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
29/12/2011		CIAL	083739	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	26304	0	SALD			

CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/01/2012		CIAL	086888	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			29/12/2011	0	0	0	134046	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			29/12/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/12/2011		CIAL	083738	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	11691	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/12/2011		CIAL	083630	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	26304	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/11/2011		CIAL	080674	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	626013	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/11/2011		CIAL	080569	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	626013	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/11/2011		CIAL	080567	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	668121	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/12/2018		CIAL	918810	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	201	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										

29/08/2019		CIAL	847267	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			02/01/2019	0	0	0	20	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			02/01/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/08/2019		CIAL	847266	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			02/01/2019	0	0	0	213	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			02/01/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/07/2019		CIAL	852156	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/06/2019	0	0	0	331	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			30/06/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/06/2017		CIAL	720307	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/05/2017	0	0	0	1729	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/05/2017	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/07/2017		CIAL	727672	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/06/2017	0	0	0	1318	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			30/06/2017	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
29/08/2017		CIAL	735565	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/07/2017	0	0	0	1291	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/07/2017	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/09/2017		CIAL	744174	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/08/2017	0	0	0	621	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/08/2017	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/11/2017		CIAL	760182	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2017	0	0	0	922	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2017	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										

29/12/2017	CRE	CIAL	764436	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2017	0	0	0	1078	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
26/02/2018	CRE	CIAL	773013	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2018	0	0	0	701	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
29/03/2018	CRE	CIAL	777423	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2018	0	0	0	1162	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
29/05/2018	CRE	CIAL	790114	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/04/2018	0	0	0	633	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/04/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
28/06/2018	CRE	CIAL	796123	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/05/2018	0	0	0	1013	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/05/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
29/07/2018	CRE	CIAL	803761	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/06/2018	0	0	0	4	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/06/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
29/08/2018	CRE	CIAL	809794	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/07/2018	0	0	0	883	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/07/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
28/09/2018	CRE	CIAL	812604	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/08/2018	0	0	0	702	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/08/2018	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			

28/11/2018	CIAL	818870	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	548	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918808	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	52	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918809	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	109	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918811	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	185	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	822397	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/11/2018	0	0	0	726	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			30/11/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	826054	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			28/12/2018	0	0	0	367	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			28/12/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	826055	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			28/12/2018	0	0	0	92	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			28/12/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	973941	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	109	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2020	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									

29/01/2019	CIAL	974124	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	201	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973954	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	113	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974218	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	379	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973779	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	64	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974091	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	169	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973714	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	52	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974109	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	185	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
26/02/2019	CIAL	059508	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	149	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059509	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	157	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059511	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	129	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059513	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	107	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145381	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	179	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145382	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	241	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145383	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	168	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145384	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	388	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
28/04/2019	CIAL	196098	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	179	0	SALD			

CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196099	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	241	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196100	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	168	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196101	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	388	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		835856	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			31/03/2019	0	0	0	854	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			31/03/2019	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
29/05/2019		CIAL		252703	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			30/04/2019	0	0	0	617	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			30/04/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/06/2019		CIAL		282821	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			31/05/2019	0	0	0	553	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			31/05/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
30/06/2011		CIAL		040176	BCO	DE OCCIDENTE		BOGOTA	PRIN			29/08/2006	58	57	0	1213626	0	SALD		VOL
CRE		LOPE		NVIG				LEASING BOGOTA	NORM			29/06/2011	MEN			0		0	NO	
										N N R R N N R N										

30/04/2014		CIAL	600994	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	PRIN		NOID	09/02/2011	36	36	0	130433	0	SALD			VOL
LEA		LOPE	NVIG			OPTIRENT	NORM			09/02/2014	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
31/05/2017		CIAL	118365	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	PRIN		NOID	11/04/2014	36	36	0	137089	0	SALD			VOL
LEA		LOPE	NVIG			OPTIRENT	NORM			30/04/2017	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
01/03/2022		CONS	002715	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	PRIN			26/11/2020	0	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			CC INSTITUCIONES	OTRO			28/02/2022	VNC			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2023		CONS	7682	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		12/08/2022			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N R N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2023		CONS	2372	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/08/2021			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N R N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2022		CONS	4545	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/12/2020			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2023		CONS	7827	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/10/2019			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2022		CONS	9353	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		01/10/2019			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			PARQUE SANTANDER	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2020		CONS	1526	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		16/08/2011			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			SERVICIOS PERSON	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N R R R R R R R R N COMPORTAMIENTOS																				
25/02/2020		CONS	8224	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		29/11/2017			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			SERVICIOS PERSON	NORM	CLA						0		0	NO			
N N R R R R R R N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2021		CONS	8283	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	AMPA	CRE		20/09/2010			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			NO REPORTADO	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2021		CONS	9410	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		10/03/2017			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			PARQUE SANTANDER	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2021		CONS	8705	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		15/11/2007			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			OFICINA WORLD TR	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2022		CONS	5107	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		18/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																				

31/08/2021	CONS	0124	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		15/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/12/2023	CONS	2243	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		04/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
30/09/2022	CONS	5982	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		04/04/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/03/2024	CONS	9741	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/11/2018			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/01/2020	CONS	4601	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		24/08/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N R N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/01/2021	CONS	7992	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/06/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
30/06/2019	CONS	0734	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		11/04/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N R N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/09/2023	CONS	8360	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2019	CONS	8358	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N R N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2021	CONS	8364	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2019	CONS	8359	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	20000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N R N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2018	CONS	8355	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/09/2023	CONS	8361	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2019	CONS	8362	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE	08/02/2018		0	10000	0	CVOL		0			

CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO					
N N N N N N N N N R N N N N N N N N N N N																						COMPORTAMIENTOS
30/09/2022	CONS	0931	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		14/12/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N																						COMPORTAMIENTOS
28/02/2018	CONS	5873	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		10/10/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N																						COMPORTAMIENTOS
28/02/2018	CONS	5871	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		10/10/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N																						COMPORTAMIENTOS
28/02/2021	CONS	4758	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		03/10/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N																						COMPORTAMIENTOS
31/01/2020	CONS	7645	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N N N N R N N N N N N N N N N N N																						COMPORTAMIENTOS
31/08/2021	CONS	6269	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		24/07/2017			0	10000	0	CVOL		0					
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N																						COMPORTAMIENTOS

31/07/2023		CONS	2959	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
30/04/2019		CONS	0245	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		02/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
30/09/2023		CONS	2892	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		15/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/01/2017		CONS	7849	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		19/08/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/01/2017		CONS	8433	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/05/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
28/02/2017		CONS	3216	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/04/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/12/2016		CONS	5303	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/01/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2017		CONS	0987	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		03/12/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2023		CONS	1944	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	20000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2017		CONS	1043	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		29/09/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2020		CONS	1948	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	30000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
29/02/2016		CONS	1946	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO		
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
13/12/2016		CONS	1945	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N R R R R N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2017		CONS	1942	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N R R R N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2024		CONS	1950	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	100000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2017		CONS	1947	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2016		CONS	1943	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2022		CONS	8995	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2022		CONS	8982	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	5000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2016		CONS	8805	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2017		CONS	7331	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/09/2013			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2019		CONS	8868	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/11/2014			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N R N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				

31/03/2018	CONS	6298	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/12/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2017	CONS	8994	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/11/2012			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2019	CONS	8990	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N R N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2022	CONS	8979	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/12/2011			0	95000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2018	CONS	8377	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/10/2014			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
20/12/2016	CONS	8341	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/09/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N R R R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2017	CONS	8877	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/03/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2016	CONS	8896	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		19/03/2015			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			

[illegible]

30/09/2015	CONS	7179	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		12/07/2013			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2022	CONS	8993	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2015	CONS	8342	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/09/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2018	CONS	7929	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/04/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2016	CONS	8988	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2022	CONS	8987	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS	7330	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/09/2013			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2017	CONS	8854	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/03/2015			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			

N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	8678	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		29/01/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R R N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	6057	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		21/06/2011			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R R N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
12/05/2014	CONS	5180	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		11/04/2011			0	20000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N X X X X X X X X X X X X R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2018	CONS	5930	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		06/04/2011			0	20000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R R N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
07/12/2011	CONS	0215	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		04/03/2011			0	2000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N X X X X X X X X X X X X R R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2011	CONS	9035	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		28/02/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5819	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		11/02/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
04/04/2013	CONS	5736	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		01/12/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	

CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP				0				0	NO			
N N N N N N N N N N N X X X X X X X X X R R N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2016	CONS	5796	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		26/11/2010			0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N X X X N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2016	CONS	5176	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		20/10/2010			0	20000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
X X X X X X X X X X X N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
30/09/2015	CONS	5143	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
11/07/2012	CONS	4614	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		20/10/2010			0	200000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N N N N N N N N N X X X X X X X R R R R R N																				
COMPORTAMIENTOS																				
30/09/2015	CONS	5142	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	20000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2016	CONS	5141	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	20000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
X X X X X X X X X X X N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
11/12/2012	CONS	8554	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N N N N N N N N N X X X X X X X R X R R R N																				
COMPORTAMIENTOS																				

30/09/2015	CONS	5027	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2015	CONS	5026	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2015	CONS	5025	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
23/12/2013	CONS	0604	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N X X X X X X X X X R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/05/2016	CONS	5761	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
X X X X X X X N X X X N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2016	CONS	5760	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N X X X N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0687	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5765	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N R R R N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			

31/03/2018	CONS	5764	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
12/05/2014	CONS	0638	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2017	CONS	6753	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
27/12/2016	CONS	5763	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N R R R R																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	8289	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0588	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2010	CONS	0570	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
15/11/2012	CONS	0562	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			

28/02/2018	CONS	5762	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
07/03/2014	CONS	0539	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R R R COMPORTAMIENTOS																			
05/02/2013	CONS	0521	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R R R R COMPORTAMIENTOS																			
11/02/2014	CONS	0505	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2011	CONS	0489	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2010	CONS	0471	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5759	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R R N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2015	CONS	5010	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		13/05/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			

28/02/2017	CONS	8230	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/05/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
X X N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2011	CONS	0661	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	50000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	9623	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		17/09/2008			0	50000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2008	CONS	5130	BCO	DAVIVIENDA S.A.	NO REPORTADO	AMPA	CRE		11/10/2005				5000	1	CVOL				
CRE		TCR			OF. CENTRO FINAN		EMP						0		0				
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	8351	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		17/09/2008			0	20000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N X N X N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2010	CONS	0476	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2009	CONS	7995	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2010	CONS	3698	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL				
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N N N N N N N N N X X N N COMPORTAMIENTOS																	
31/12/2009	CONS	1933	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2010	CONS	5772	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	15/09/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	5851	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	25/08/2008			0	20000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	1915	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	25/08/2008			0	50000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N X X X N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2010	CONS	8812	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N X X N COMPORTAMIENTOS																	
31/07/2010	CONS	5612	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
29/01/2010	CONS	1454	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008				10000	0	CVOL			
CRE		TCR			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0				
N N N N N N N N N N N N N N X N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2010	CONS	9282	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			VOL

CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	8209	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		30/09/2010			0	10000	0	CVOL		VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
31/12/2009	CONS	1408	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		14/08/2008			0	10000	0	CVOL		VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	0577	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		14/08/2008			0	50000	0	CVOL		VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2008	CONS	3531	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		02/05/2008				5000	0	CVOL		
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0		
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2008	CONS	2079	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		05/10/2007				5000	0	CVOL		
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0		
N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2008	CONS	1998	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		25/09/2007				5000	0	CVOL		
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0		
N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/01/2009	CONS	4810	BCO	OCCI-CREDENCIAL	BOGOTA	AMPA	MAS		01/10/2007				0	0	CVOL		
CRE		TCR			CENTRO INTERNAC		BUS						0		0		
N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2008	CONS	1675	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		27/09/2004				5000	0	CVOL		
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0		
N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	

[illegible]

[illegible]

19/04/2011	CONS	1591	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	PRIN	CRE		29/03/2000			0	30000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		PRINCIPAL BOGOTA	OTRO	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N R R R R R R R R R R																			
COMPORTAMIENTOS																			
16/12/2010	CONS	1203	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	PRIN	CRE		17/03/2000			0	100000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		PRINCIPAL BOGOTA	OTRO	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N R R R R R R R R R R																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2007	CONS	2478	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		21/07/1997				0	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2007	CONS	8352	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		23/10/1998				0	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2007	CONS	7578	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		31/08/1998				5000	9	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N R R N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2007	CONS	7537	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		31/08/1998				10000	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2011	CONS	8547	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CROB		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N X X X X R R R																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0653	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CROB			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2023	CONS	4274	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		11/10/2005			0	5000	0	CROB			VOL	
CRE		TCR	NVIG		CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				

N N N N N N N N N N N N N N N N N N N R N N																	
COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219530	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
28/02/2023	CONS	219535	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
28/02/2023	CONS	219536	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220457	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220469	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220537	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	21/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			07/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2023	CONS	220557	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/03/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2023	CONS	220558	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/03/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/04/2023	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		220567	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2023	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		220576	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2023	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221018	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/05/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221027	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221030	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS		221451	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS		221460	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				

30/06/2023		CONS	221888	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	26/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/07/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222004	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/07/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222337	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222342	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222486	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222834	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222855	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	21/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2023		CONS	222937	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									

30/09/2023	CONS	223303	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	22/08/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/10/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/09/2023	CONS	223475	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/09/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/10/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/09/2023	CONS	223866	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/09/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/11/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	223961	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	224362	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	24/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			08/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	224373	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	25/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			09/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2023	CONS	224452	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/11/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2024	CONS	225473	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2024	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									

31/01/2024	CONS	225475	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2024	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/01/2024	CONS	225753	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/03/2024	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/01/2021	CONS	206342	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/12/2020	CONS	206327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/12/2020	CONS	206328	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	206837	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/01/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	206843	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	207323	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								

31/03/2021		CONS	207326	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207333	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207855	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/03/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207864	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/03/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2021		CONS	208347	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/05/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2021		CONS	208358	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/05/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/04/2021		CONS	208327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/05/2021	MEN			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2021	CONS	208340	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/04/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/05/2021	MEN			0		0	NO
N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208842	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208852	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208856	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209332	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209333	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209334	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2021	CONS	209898	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2021	1		0	0	0	SALD	

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	209913	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	209925	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/07/2021		CONS	209887	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
30/09/2021		CONS	210550	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	210525	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/09/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	210533	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/09/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/10/2021		CONS	211129	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								

31/10/2021		CONS	211136	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2021		CONS	211148	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	211664	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	211665	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2021		CONS	212173	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	212159	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	212163	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2022		CONS	212693	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/12/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/01/2022	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									

31/01/2022	CONS	212780	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/01/2022	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2022	CONS	014949	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/01/2022	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/03/2022	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213861	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/02/2022		1		15315	15315	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213862	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/02/2022		1		663	663	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213863	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/02/2022		1		1336	1336	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213866	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/02/2022		1		1938	1938	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213867	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/02/2022		1		15315	15315	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213881	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/02/2022		1		2636	2636	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/04/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			

31/03/2022	CONS	214414	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2022		1		15315	15315	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2022	QNF			0		0				
N X R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2022	CONS	215915	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/06/2022	1		0	15315	0	SALD			VOL	
FID		CFID	NVIG		PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/07/2022	QNV			0		0	NO			
N X N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216399	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2022	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216408	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216409	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216421	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216775	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/09/2022	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	216962	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/08/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VIGE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/09/2022	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			

30/09/2022		CONS	217249	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/08/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217480	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217796	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217799	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217802	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218042	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/10/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218495	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2022	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218496	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2022	MEN			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																	
31/12/2022	CONS	219010	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/01/2023	MEN			0		0	NO	
N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219049	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/01/2023	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219350	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/01/2023	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151253	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151254	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151255	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151895	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/03/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/04/2019	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/05/2019	CONS	152443	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/02/2019	1		0	0	0	SALD		

FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			14/03/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/05/2019	CONS	152446	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/05/2019	CONS	152444	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/05/2019	CONS	152445	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/05/2019	CONS	152447	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/07/2019	CONS	152989	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
											N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/07/2019	CONS	152991	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
											N N N	COMPORTAMIENTOS								
30/06/2019	CONS	152990	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								

31/07/2019		CONS	153575	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	11/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		26/07/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2019		CONS	153579	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		26/07/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2019		CONS	153580	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		26/07/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2019		CONS	153581	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		26/07/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2019		CONS	153582	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		26/07/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2019		CONS	154724	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		28/09/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2019		CONS	154723	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		28/09/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2019		CONS	154722	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN	NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		28/09/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									

31/08/2019	CONS	154721	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/09/2019	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	155780	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/11/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	155781	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	155782	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	156304	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/12/2019	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	156305	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/12/2019	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2019	CONS	156301	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/12/2019	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2020	CONS	200449	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2020	CONS	200497	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/01/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2019	CONS	200020	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2020	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200560	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200576	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200575	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201137	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201138	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201139	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									

30/04/2020		CONS	201628	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	05/03/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			20/04/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2020		CONS	202109	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	06/04/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			19/05/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2020		CONS	202120	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/04/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202588	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202590	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202591	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2020		CONS	203001	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2020		CONS	203002	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203003	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203141	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203142	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203150	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203644	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			22/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203665	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203668	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	204225	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD	

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2020		CONS	204224	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2020		CONS	204220	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2020		CONS	204219	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/10/2020		CONS	204825	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/10/2020	MEN			0		0	NO			
											N	N	COMPORTAMIENTOS							
31/10/2020		CONS	204841	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/10/2020	MEN			0		0	NO			
											N	N	COMPORTAMIENTOS							
31/10/2020		CONS	204847	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/10/2020	MEN			0		0	NO			
											N	N	COMPORTAMIENTOS							
30/11/2020		CONS	205322	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2020	MEN			0		0	NO			
											N	N	COMPORTAMIENTOS							

30/11/2020		CONS	205329	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N	N	COMPORTAMIENTOS								
30/11/2020		CONS	205330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N	N	COMPORTAMIENTOS								
30/11/2020		CONS	205811	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N		COMPORTAMIENTOS								
30/11/2020		CONS	205812	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N		COMPORTAMIENTOS								
30/11/2020		CONS	205813	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N		COMPORTAMIENTOS								
30/11/2020		CONS	205813	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO				
											N		COMPORTAMIENTOS								
31/01/2015		CONS	093390	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			31/12/2014	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			14/01/2015	MEN			0		0	NO				
											N	N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2015		CONS	093938	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			21/01/2015	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/02/2015	MEN			0		0	NO				
											N	N	N	COMPORTAMIENTOS							
31/03/2015		CONS	094120	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			18/02/2015	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/03/2015	MEN			0		0	NO				
											N	N	COMPORTAMIENTOS								

31/05/2015	CONS	095990	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		23/04/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		13/05/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/12/2015	CONS	100490	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		06/11/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/12/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/12/2015	CONS	100511	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		17/11/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		30/11/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101974	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101978	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101979	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2016	CONS	102764	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		16/02/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		04/03/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
30/04/2016	CONS	103572	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/04/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		

30/04/2016	CONS	103574	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/04/2016	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/04/2016	CONS	103493	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			01/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2016	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2016	CONS	106749	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			05/07/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/08/2016	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2016	CONS	106750	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			05/07/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/08/2016	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2016	CONS	108326	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2016	CONS	108359	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			13/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2016	CONS	108329	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2016	CONS	108328	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									

30/11/2016	CONS	108327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	108360	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		13/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	108330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	109111	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/10/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		04/11/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2017	CONS	111211	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2017	CONS	111212	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2017	CONS	111213	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2017	CONS	111214	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111215	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111900	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111901	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111902	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112613	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		05/04/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112594	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		31/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112597	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		31/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112600	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112593	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112599	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112592	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112596	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112590	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112595	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2017	CONS	112591	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				

30/11/2017		CONS	117446	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS										
30/11/2017		CONS	117447	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS										
30/11/2017		CONS	117448	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS										
30/11/2017		CONS	117449	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS										
31/03/2018		CONS	119051	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	07/12/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			12/01/2018	MEN			0		0	NO			
										N N N N COMPORTAMIENTOS										
31/03/2018		CONS	119049	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	07/12/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			12/01/2018	MEN			0		0	NO			
										N N N N COMPORTAMIENTOS										
28/02/2018		CONS	119783	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			09/02/2018	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS										
30/04/2018		CONS	121146	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/03/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/04/2018	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS										

30/04/2018	CONS	121147	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/03/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/04/2018	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125902	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125901	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125899	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125900	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126530	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126531	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126532	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2019	CONS	127211	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	01/12/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2019	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2019	CONS	150400	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/12/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/01/2019	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150630	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150631	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150632	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150646	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/03/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																	
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No.CUOTAS			CUPO APROB- VLR INIC	PAGO MINIM- VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIPO PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
						PAC		PAG	MOR								
	CATE- LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TTTU	MES		F TERM	PER		CUPO UTILI- SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN	
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
31/03/2024	CRE	149496	LEADERSEARCH S.A.	BOGOTA	PRIN	IND	0		1	1	0	19500	0	VIGE			
	MDIO	VIGE	OACE	PRINCIPAL		0			VNC			0		0			

N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2024	SRV	469166	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/07/2021	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	31/01/2024
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0	VOL		29/07/2024
N N N N N N N N N N N N N N N 2 3 2 2 2 N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2024	SRV	493190	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	0	02/04/2011	1	1	0	0	230	VIGE	VOL	NO	
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA					MEN			0	230	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
29/02/2024	SRV	416505	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	14/08/2018	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
28/02/2022	CRE	004366	LEADERSEARCH S.A.	BOGOTA	PRIN	IND	0		1	1	0	17400	0	SALD			
	MDIO	VIGE	OACE	PRINCIPAL		0			VNC			0		0			
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	231100	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	01/02/2021	1	1	0	800	800	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		23/03/2021	VNC			0	800	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/07/2017	OTR	002049	CORBETA/ALKOSTO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	10/04/2017	1	1	0	850	0	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	NO REPORTADO		0		10/05/2017	VNC			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/11/2018	OTR	070296	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	02/10/2018	1	1	0	1479	1479	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		21/11/2018	VNC			0	1479	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	

31/07/2020	OTR	874065	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	29/05/2020	1	1	0	2758	2758	SALD		NO	
	FCON	VICE	CPMM	DIBOG		0		18/07/2020	VNC			0	2758	0			
N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	226578	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	29/01/2021	1	1	0	3408	3408	SALD		NO	
	FCON	VICE	CPMM	DIBOG		0		20/03/2021	VNC			0	3408	0			
N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	226579	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	16/02/2021	1	1	0	216	212	SALD		NO	
	FCON	VICE	CPMM	DIBOG		0		20/03/2021	VNC			0	212	0			
N X N COMPORTAMIENTOS																	
31/08/2017	SRV	ER4406	SERVIENTREGA	BOGOTA	PRIN	IND	0	31/12/2012	1	1	0	0	0	SALD		NO	
	CFAC	NVIG	COMU	PRINCIPAL BOGOT				31/12/2017	MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	381148	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2024	SRV	365483	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	23/08/2019	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2021	SRV	570680	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/06/2010	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	COMU	BOGOTA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2011	SRV	811860	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	05/11/2010	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	COMU	BOGOTA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	

31/01/2014	SRV	964926	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	17/06/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
12/05/2016	SRV	963505	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/06/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA		0			MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2011	SRV	497290	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	26/08/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2014	SRV	983570	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/10/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2012	SRV	989450	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	08/11/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427623	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427638	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	381064	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427630	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427635	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427639	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340051	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340053	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427933	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO

	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340059	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	341118	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427932	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427628	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340234	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340050	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	

30/04/2012	SRV	340063	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340065	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	380789	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340062	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427937	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427939	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427636	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340235	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427619	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427938	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477513	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477535	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477516	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477541	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO

	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
01/06/2012	SRV	477533	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2013	SRV	535719	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	04/05/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428542	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428555	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428208	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428209	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	

31/10/2013	SRV	428544	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428553	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428210	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428545	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	161641	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	05/06/2014	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	214884	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	30/01/2015	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	218517	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/02/2015	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2021	SRV	887666	MOVISTAR FIJA-COLOMBIA TELECOM	BOGOTA	PRIN	IND	0	27/03/2012	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL			0		MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/11/2021	SRV	302497	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/10/2021	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/12/2023	SRV	744085	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	20/11/2023	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/12/2023	SRV	478663	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	08/11/2023	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/05/2020	SRV	149496	ANTES AVANTEL	BOGOTA	PRIN			01/03/2003			0	351	0	SALD	VOL	
	TELC	NVIG	CCEL	OFICINA PRINCIPA					MEN			0	0	0		
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																
30/09/2007	SRV	881660	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	1	17/05/2004				79	0	SALD		
	TELC		COMU	BOGOTA					MEN			0		0		
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES			
ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	05/02/2024	BOGOTA TORRE	BOGOTA
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	16/01/2024	PRINCIPAL	BOGOTA
ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	15/12/2023	BANCA EMPRESAS	BOGOTA

CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGUR	24/11/2023	BOGOTA GERENCIA	BOGOTA
Total consultas: 4			

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE I																	
30-06-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES																	
CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR					
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR		
NA	M/L	14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100.	.0					
TOT		14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100	.0	.0	.0	.0		
	M/L	14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100.	.0	.0	.0	.0		
TIPO MONEDA		CONTINGENCIA				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO							
		NÚMERO		VALOR													
ML						0				144.353				136.37			
ME						0				0							
TOT						0				144.353				136.37			

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE I																
30-06-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES																
TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEU	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	M/L	1	2.005	1.7	.0	OSIN		0	.00
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	M/L	13	114.292	98.3	.0	OSIN		144.353	136.4

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE II															
30-09-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES															
CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100.	.0			
TOT		16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100.	.0	.0	.0	.0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NÚMERO	VALOR		
ML		0	86.170	405.28
ME		0	0	
TOT		0	86.170	405.28

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE II

30-09-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEJ	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	ML	1	2.035	2.5	.0	OSIN		0	.00
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	ML	15	80.770	97.5	.0	OSIN		86.170	405.3

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE III

31-12-2023 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	ML	13	0	0	0	93.109	0	0	0	93.109	85.7	.0			
NA	ME	1	0	0	0	15.449	0	0	0	15.449	14.2	.0			
TOT		14	0	0	0	108.558	0	0	0	108.558	100	.0	.0	.0	.0
	ML	13	0	0	0	93.109	0	0	0	93.109	85.7	.0	.0	.0	.0
	ME	1	0	0	0	15.449	0	0	0	15.449	14.2	.0	.0	.0	.0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NÚMERO	VALOR		
ML		0	123.222	75.61
ME		0	429	.00
TOT		0	123.651	75.35

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE III

31-12-2023 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEJ	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA					CIAL	NA	ML	1	72.283	66.6	.0	OSIN		89.565	60.23
BCO	BANCOLOMBIA					CIAL	NA	ME	1	15.449	14.2	.0	OSIN		429	.00

BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	M/L	1	3.306	3.0	.0	OSIN		236	100.0
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	M/L	11	17.520	16.1	.0	OSIN		33.420	116.7

***** FIN DE LA CONSULTA *****



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

En la presente solicitud de demanda ejecutiva laboral conexo al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, radicado único nacional 05001 31 05 014 2024 10158 00, previo pronunciamiento frente a la solicitud de mandamiento de pago dentro del proceso radicado 014-2023-00134-00, se dispone oficiar a la entidad ejecutada, para que en el término judicial de ocho (8) días, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, se sirva informar al Despacho el trámite adelantado por parte de la entidad para cumplimiento del pago de \$1.300.000 correspondiente al pago de costas y agencias en derecho aprobadas en auto de fecha 08 de agosto de 2024

Líbrese por Secretaría la comunicación respectiva, adjuntando copia del expediente del proceso ordinario

NOTIFIQUESE

OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO

JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA:

Que el auto anterior se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS No. 158 fijados hoy 17 de
septiembre de 2024 a las 8:00 a. m.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria



REPORTE DEL PROCESO

05001310501420241015800

Fecha de la consulta: 2024-10-01 07:35:49
Fecha de sincronización del sistema: 2024-09-30 19:23:09

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2024-09-05	Clase de Proceso	Ejecutivo Conexo
Despacho	JUZGADO 014 LABORAL DE MEDELLÍN	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	JUEZ CATORCE LABORAL	Ubicación del Expediente	
Tipo de Proceso	De Ejecución	Contenido de Radicación	Secretría. Ejecutivo Conexo al Ordinario 2023-00134

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Demandado	No	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2024-09-18	Constancia secretarial	EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REMITIO OFICIO A COLFONDOS			2024-09-18
2024-09-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/09/2024 a las 14:35:37.	2024-09-17	2024-09-17	2024-09-16
2024-09-16	Auto ordena oficiar	Previo a librar mandamiento de pago - ordena oficiar a Colfondos - eabm			2024-09-16
2024-09-05	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/09/2024 a las 16:01:26	2024-09-05	2024-09-05	2024-09-05